



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., martes 22 de noviembre de 2016.

Número 139

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a los CC. Lorenzo Garza Martínez, Juliana Velázquez Veliz y Ma. Irma Carrillo Peña del poblado "PRESA DE LA LAGUNA" del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Expediente 131/2015. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-05** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-06** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
PODER JUDICIAL  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 131/2015  
POBLADO: "PRESA DE LA LAGUNA"  
MUNICIPIO: REYNOSA  
ESTADO: TAMAULIPAS

**EDICTO**

**LORENZO GARZA MARTÍNEZ, JULIANA VELÁZQUEZ VELIZ y MA. IRMA CARRILLO PEÑA  
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, en los autos del juicio agrario **131/2015**, promovido por **ADRIÁN DEL ÁNGEL DÍAZ** en cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, en los autos del juicio agrario **131/2015**, promovido por **ADRIÁN DEL ÁNGEL DÍAZ** en contra de **PETRÓLEOS MEXICANOS**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se notifica y emplaza a **LORENZO GARZA MARTÍNEZ, JULIANA VELÁZQUEZ VELIZ y MA. IRMA CARRILLO PEÑA**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, **en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicadas en Boulevard Tamaulipas, número 1113, esquina con Primera Diagonal, fraccionamiento Las Palmas, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, **haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario**; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2016.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica.  
(1ª. Publicación)

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
PODER EJECUTIVO  
**SECRETARÍA GENERAL**

**R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-05**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2016)  
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN) 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-PP-OD-63/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN CERRO DE LA SILLA ENTRE SIERRA DEL SOCONUSCO Y SIERRA DE CHIAPAS, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR.	DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2016	28-NOVIEMBRE-2016 10:00 HORAS	29-NOVIEMBRE-2016 13:00 HORAS	06-DICIEMBRE-2016 10:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$650,000.00
LP-DS-OD-64/16-01614	REHABILITACIÓN DE SUBCOLECTOR ANÁHUAC PARTE ALTA SEGUNDA ETAPA (CALLE EVA SÁMANO Y CHICAGO HASTA EL BLVD. MICHIGAN Y CALLE DOS LAREDOS, PRIMER TRAMO DEL POZO 47 AL POZO 62), EN LAS COLONIAS NUEVA ERA, VOLUNTAD Y TRABAJO 1, UNIDAD NACIONAL, VILLAS LA FE Y PARQUE INDUSTRIAL RÍO GRANDE.	DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2016	28-NOVIEMBRE-2016 11:00 HORAS	29-NOVIEMBRE-2016 13:30 HORAS	06-DICIEMBRE-2016 10:30 HORAS	150 DÍAS	\$2,500.00	\$3,650,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **26 DE DICIEMBRE DEL 2016.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA (±15% DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx).

8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016.- **ATENTAMENTE.** -"TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-06**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM-2016)  
ESPECIALIDAD: 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-IE-FFM-13/16-02612	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA EN SECUNDARIA NÚM. 13 EN CAMPUS DE ESTUDIO MEDIO Y MEDIO SUPERIOR, EN LA COLONIA LOS FRESNOS.	DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2016	28-NOVIEMBRE-2016 12:00 HORAS	29-NOVIEMBRE-2016 14:00 HORAS	06-DICIEMBRE-2016 11:00 HORAS	180 DÍAS	\$2,500.00	\$3,650,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM).**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **26 DE DICIEMBRE DEL 2016.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **[www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)**.
- 8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016.- **ATENTAMENTE.**- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.**- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.**- Rúbrica.

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 22 de noviembre de 2016.

Número 139

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6795.-</b> Expediente Número 00021/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	5	<b>EDICTO 7124.-</b> Expediente Número 00547/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 6796.-</b> Expediente Número 00494/2016 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 7125.-</b> Expediente Número 00637/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 6987.-</b> Expediente Número 01734/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales Sobre Declaración de Ausencia.	5	<b>EDICTO 7126.-</b> Expediente Número 178/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 7009.-</b> Expediente Civil Número 41/2016, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	5	<b>EDICTO 7127.-</b> Expediente Número 00617/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 7108.-</b> Expediente Número 0306/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 7128.-</b> Expediente Número 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7109.-</b> Expediente Número 00016/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	<b>EDICTO 7129.-</b> Expediente Número 00697/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7110.-</b> Expediente Número 00523/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 7130.-</b> Expediente Número 00377/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7111.-</b> Expediente Número 01053/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7131.-</b> Expediente Número 00172/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 7112.-</b> Expediente Número 0754/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7132.-</b> Expediente Número 903/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 7113.-</b> Expediente Número 00307/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7133.-</b> Expediente Número 00073/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 7114.-</b> Expediente Número 00648/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7134.-</b> Expediente Número 01025/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 7115.-</b> Expediente Número 00298/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7135.-</b> Expediente Número 00578/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 7116.-</b> Expediente Número 001284/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7136.-</b> Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 7117.-</b> Expediente Número 00260/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7137.-</b> Expediente Número 01029/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 7118.-</b> Expediente Número 01434/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7138.-</b> Expediente Número 779/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 7119.-</b> Expediente Número 1025/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7139.-</b> Expediente Número 00333/2008, relativo a Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 7120.-</b> Expediente Número 854/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 7140.-</b> Expediente Número 161/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 7121.-</b> Expediente Número 498/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 7141.-</b> Expediente Número 928/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 7122.-</b> Expediente Número 1315/2013 deducido del Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 7142.-</b> Expediente Número 00239/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 7123.-</b> Expediente Número 00469/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 7262.-</b> Expediente Número 00025/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7263.-</b> Expediente Número 00025/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 7293.-</b> Expediente Número 0112/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 7264.-</b> Expediente Número 543/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 7294.-</b> Expediente Número 00833/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 7265.-</b> Expediente Número 00330/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 7295.-</b> Expediente Número 01250/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 7266.-</b> Expediente Número 183/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7296.-</b> Expediente Número 00774/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 7267.-</b> Expediente Número 1060/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7297.-</b> Expediente Número 00895/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 7268.-</b> Expediente Número 1035/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7298.-</b> Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 7269.-</b> Expediente Número 00420/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7299.-</b> Expediente Número 00400/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 7270.-</b> Expediente Número 00288/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7300.-</b> Expediente Número 00540/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 7271.-</b> Expediente Número 00351/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7301.-</b> Expediente Número 00603/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	32
<b>EDICTO 7272.-</b> Expediente Número 00627/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7302.-</b> Expediente Número 00185/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 7273.-</b> Expediente Número 0076/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7303.-</b> Expediente Número 00346/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	32
<b>EDICTO 7274.-</b> Expediente Número 00499/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7304.-</b> Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 7275.-</b> Expediente Número 00094/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7305.-</b> Expediente Número 00369/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 7276.-</b> Expediente Número 00890/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7306.-</b> Expediente Número 00257/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 7277.-</b> Expediente Número 904/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7307.-</b> Expediente Número 00196/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 7278.-</b> Expediente Número 1388/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 7308.-</b> Expediente Número 00771/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 7279.-</b> Expediente Número 01280/2014, relativo al Juicio Hipotecario	24	<b>EDICTO 7309.-</b> Expediente Número 01042/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	34
<b>EDICTO 7280.-</b> Expediente Número 01441/2014, relativo al Juicio Hipotecario	24	<b>EDICTO 7310.-</b> Expediente Número 00660/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	35
<b>EDICTO 7281.-</b> Expediente Número 00306/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7311.-</b> Expediente Número 00481/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 7282.-</b> Expediente Número 634/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7312.-</b> Expediente Número 00555/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 7283.-</b> Expediente Número 0165/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7313.-</b> Expediente Número 00354/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 7284.-</b> Expediente Número 0149/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7314.-</b> Expediente Número 00068/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 7285.-</b> Expediente Número 0138/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7315.-</b> Expediente Número 0297/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 7286.-</b> Expediente Número 0768/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7316.-</b> Expediente Número 00670/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 7287.-</b> Expediente Número 00039/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7317.-</b> Expediente Número 01423/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 7288.-</b> Expediente Número 0335/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7318.-</b> Expediente Número 0361/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 7289.-</b> Expediente Número 709/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7319.-</b> Expediente Número 01265/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 7290.-</b> Expediente Número 1614/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 7320.-</b> Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 7291.-</b> Expediente Número 15/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 7321.-</b> Expediente Número 00557/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 7292.-</b> Expediente Número 0143/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7322.-</b> Expediente Número 00520/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 7352.-</b> Expediente Número 01097/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	49
<b>EDICTO 7323.-</b> Expediente Número 00679/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 7353.-</b> Expediente Número 00532/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	50
<b>EDICTO 7324.-</b> Expediente Número 01063/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 7354.-</b> Expediente Número 00945/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	50
<b>EDICTO 7325.-</b> Expediente Número 01178/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7355.-</b> Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	50
<b>EDICTO 7326.-</b> Expediente Número 691/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7356.-</b> Expediente Número 00631/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	51
<b>EDICTO 7327.-</b> Expediente Número 1346/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7357.-</b> Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	51
<b>EDICTO 7328.-</b> Expediente Número 972/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7358.-</b> Expediente Número 0150/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	52
<b>EDICTO 7329.-</b> Expediente Número 01203/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7359.-</b> Expediente Número 0151/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	52
<b>EDICTO 7330.-</b> Expediente Número 1664/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7360.-</b> Expediente Número 01805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
<b>EDICTO 7331.-</b> Expediente Número 1125/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7361.-</b> Expediente Número 01352/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
<b>EDICTO 7332.-</b> Expediente Número 299/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7362.-</b> Expediente Número 01450/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	53
<b>EDICTO 7333.-</b> Expediente Número 00469/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7363.-</b> Expediente Número 1613/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	53
<b>EDICTO 7334.-</b> Expediente Número 00560/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7364.-</b> Expediente Número 01427/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	53
<b>EDICTO 7335.-</b> Expediente Número 1099/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7365.-</b> Expediente Número 1281/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	53
<b>EDICTO 7336.-</b> Expediente Número 1432/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7366.-</b> Expediente Número 1219/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	53
<b>EDICTO 7337.-</b> Expediente Número 1411/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 7367.-</b> Expediente Número 1627/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	54
<b>EDICTO 7338.-</b> Expediente Número 1237/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 7368.-</b> Expediente Número 01298/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	54
<b>EDICTO 7339.-</b> Expediente Número 853/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 7369.-</b> Expediente Número 01575/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	54
<b>EDICTO 7340.-</b> Expediente Número 00585/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7370.-</b> Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	54
<b>EDICTO 7341.-</b> Expediente Número 1095/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7371.-</b> Expediente Número 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	54
<b>EDICTO 7342.-</b> Expediente Número 1655/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7372.-</b> Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	55
<b>EDICTO 7343.-</b> Expediente Número 00166/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7373.-</b> Expediente Número 0299/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	55
<b>EDICTO 7344.-</b> Expediente Número 00108/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7374.-</b> Expediente Número 0209/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	55
<b>EDICTO 7345.-</b> Expediente Número 00159/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7375.-</b> Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	56
<b>EDICTO 7346.-</b> Expediente Número 00467/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7376.-</b> Expediente Número 00502/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	56
<b>EDICTO 7347.-</b> Expediente Número 00095/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7377.-</b> Expediente Número 0320/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	56
<b>EDICTO 7348.-</b> Expediente Número 00142/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7378.-</b> el Expediente Número 0356/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	57
<b>EDICTO 7349.-</b> Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 7379.-</b> Expediente Número 00050/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	57
<b>EDICTO 7350.-</b> Expediente Número 01108/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28		
<b>EDICTO 7351.-</b> Expediente Número 01574/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 7380.-</b> Expediente Número 12/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	57
<b>EDICTO 7381.-</b> Expediente Número 788/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	58
<b>EDICTO 7382.-</b> Expediente Número 544/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	58
<b>EDICTO 7383.-</b> Expediente Número 685/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	59
<b>EDICTO 7384.-</b> Expediente Número 920/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	59
<b>EDICTO 7385.-</b> Expediente Número 00094/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	60
<b>EDICTO 7386.-</b> Expediente Número 00646/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	60
<b>EDICTO 7387.-</b> Expediente Número 685/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	60
<b>EDICTO 7388.-</b> Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	61
<b>EDICTO 7389.-</b> Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	61
<b>EDICTO 7390.-</b> Expediente Número 00805/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	62
<b>EDICTO 7391.-</b> Expediente Número 00432/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	63
<b>EDICTO 7392.-</b> Expediente Número 00183/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	65
<b>EDICTO 7393.-</b> Expediente Número 00723/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	66
<b>EDICTO 7394.-</b> Expediente Número 04/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	67
<b>EDICTO 7395.-</b> Expediente Número 00491/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	68
<b>EDICTO 7396.-</b> Expediente Número 00263/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	68
<b>EDICTO 7397.-</b> Expediente Número 00736/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	69
<b>EDICTO 7398.-</b> Expediente Número 208/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	70
<b>EDICTO 7399.-</b> Expediente Número 00180/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	71
<b>EDICTO 7400.-</b> Expediente Número 00489/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	72
<b>EDICTO 7401.-</b> Expediente Número 605/15, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	73
<b>EDICTO 7402.-</b> Expediente Número 00662/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escritura de Donación y Cancelación.	73
<b>EDICTO 7403.-</b> Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	74

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de abril del dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente Número 00021/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por ANA VICTORIA ROJAS TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Predio Urbano ubicado en calle Zaragoza Esquina con Huertas número 910 de la Zona Centro de esta ciudad, compuesto de una superficie de 2,000.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros lineales con Esperanza Cano; AL SUR: 50.00 metros lineales con calle Zaragoza; AL ESTE: 40.00 metros lineales con Amador Céspedes; AL OESTE: 40.00 metros lineales con calle Huertas; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-012-004, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

6795.- Noviembre 1, 10 y 22.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de 10 Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído del (06) seis de septiembre del dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente 00494/2016 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir el dominio de un bien inmueble promovido por MARÍA DEL REFUGIO ÁVILA RIVERA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en:

Terreno rustico, ubicado en el Rancho Esteritos, Sección 23, al Oriente del Ejido Lucio Blanco de este municipio de Matamoros, el cual es de forma triangular con el vértice hacia el norte, con superficie de 00-97-12 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE actualmente con Rómulo Mejía Duran (antes José Lerma), en dirección de Norte a Sur en 194.65 M.L.; AL SURESTE con camino al panteón en línea quebrada que corre de Poniente a Oriente, en 40.00 M.L. se continua hacia el Oriente, en 31.00 M.L. y termina en 97.00 M.L. y AL PONIENTE, en 150.00 M.L. actualmente con Erik Angulo (antes Agapito Cantú).

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al

inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6796.- Noviembre 1, 10 y 22.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ GARZA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01734/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales Sobre Declaración de Ausencia del C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ GARZA promovidas por la C. NAYELI GENOVEVA GONZÁLEZ JAUREZ(sic); ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ GARZA, en el expediente de referencia Número 01734/2016 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6987.- Noviembre 8 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de septiembre de la presente anualidad ordenó la radicación del Expediente Civil Número 41/2016, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuum) para Acreditar Posesión de un Inmueble Urbano, promovidas por ELVA PATRICIA JÁUREGUI MATA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en la zona urbana de esta ciudad, identificado como lote 26, manzana 93, sector 4, con una superficie de 322.18 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.84 metros, con calle Bustamante; AL SUR en 6.80 metros con Rodolfo Jáuregui Vázquez; AL ESTE en 44.15 metros con Ignacio Jáuregui Vázquez; y AL OESTE en 43.93 metros con Aurelio Jáuregui Vázquez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Tula, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7009.- Noviembre 8, 15 y 22.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0306/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JAVIER ALBERTO BAROCIO LEDEZMA Y AURORA ESTHER GARCÍA LANDEROS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Chapala número 144 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 1 de la manzana 18, con superficie de terreno de 114.81 m2 y superficie de construcción de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: en 14.74 mts con calle Bahía Chetumal, AL SUR: en 14.89 mts con lote número 1-A, AL ESTE: en 7.75 mts con calle Laguna de Chapala, AL OESTE: en 7.75 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8380, Legajo 3-168 de fecha 21 de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7108.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00016/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUCIA PADILLA GUTIÉRREZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Águilas, número 402, lote 1, manzana 37, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con calle Uva; AL SUR: 12.05 metros con lote 2; AL ESTE: 6.00 metros con calle Águilas; y AL OESTE: 6.05

metros con lote 24; y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,763.30 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS NUEVE HORAS.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7109.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00523/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado *Iván Alejandro García Pérez(sic)* en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA FRANCISCA GALLARDO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía Concepción 126, lote 11, manzana 18, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, y de construcción 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros, con calle Bahía Concepción, AL SUR: en 5.20 metros con lote 14, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 12, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7858, Legajo 3-158, de fecha once de octubre de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 113132 de veinte de mayo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7110.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01053/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RODOLFO SOBRE VILLA DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Privada Guemez número 27, del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote 8, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote 9, AL SURESTE, en 6.50 mts con lote 6 del condominio 16, AL NOROESTE, en 6.50 mts con Privada Guemez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5629, Legajo 3-113, de fecha 08 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7111.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0754/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CONSUELO PULIDO TREJO Y EMILIO PÉREZ LERMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Sur número 63 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 20 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 15.00 mts con lote número 21, AL SUR: en 15.00 mts con lote número 19, AL ESTE: en 07.00 mts con lote número 17, AL OESTE: en 07.00 mts con calle Loma Sur.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 827, Legajo 3-017 de fecha 11 de febrero de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7112.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00307/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR LIRA OVIEDO, GRACIELA ROJAS PECINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle Desierto, número 33, del Fraccionamiento Valle Real Etapa I, de esta Ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 35, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 35, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 31, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Desierto.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 101890, de fecha 09 de septiembre de 2016, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, en rebeldía, y que es la cantidad de \$173,533.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de

remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7113.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00648/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BLANCA. ESTELA ECHARTEA ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Francisco Márquez número 190 del Fraccionamiento Hacienda la Cima fase III de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 1, AL SUR, en 14.00 mts con lote 3, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 41, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Francisco Márquez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5625, Legajo 3-113, de fecha 06 de julio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avaho rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7114.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00298/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderado

general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VIVIANO LOAYZAT GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Alvarado, número 267, del Fraccionamiento "Rinconada Las Brisas" edificada sobre el lote 34 de la manzana 22, con superficie de terreno de 60.00 m2 y construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote número 11, AL SUR: en 4.00 metros con calle Laguna de Alvarado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 35, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1683, Legajo 3-034 de fecha seis de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 114666 de nueve de agosto de dos mil dieciséis, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7115.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 001284/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de KARINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 6, manzana 72, Condominio 72, Casa ubicada en calle 1o de Mayo, del Fraccionamiento Hacienda la Cima 3, Segunda Sección, número 108, con superficie de terreno de 91.000 m2, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.500 metros con lote 15, AL NOROESTE: en 14.000 metros con lote 7, AL SURESTE: en 14.000 metros con lote 5, AL SUROESTE: en 6.500 metros con calle 1o de Mayo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 12614, Legajo 3-253, de fecha siete de noviembre del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 113283 de uno de junio de dos mil dieciséis, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7116.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00260/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ADRIÁN GUADALUPE CARRANZA ROSAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Pablo número 111 del Fraccionamiento San Cristóbal de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 40.960 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 6, AL SUR: en 7.00 mts con San Pablo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 113090, de fecha 17 de mayo de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7117.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de octubre de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente 01434/2010 relativo al

Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRA OROCIO GALICIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Roberto F. García, número 35, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 18 de la manzana 27, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 43, AL SUR: en 6.00 metros con calle Roberto F. García, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9625, Legajo 3-193 de fecha trece de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 113110 de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7118.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1025/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA VELÁZQUEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7 y 8, manzana 48 ubicado en la calle Avenida Santa Ana con el número oficial 389-4 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 46.26 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de terreno indiviso de 21.87 m2 con las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE: 2.20 M.L., 0.49 M.L. y 2.96 M.L. con área común, AL SURESTE: en 5.17 M.L., con área común vacío, AL NORESTE: en 9.11 M.L., con departamento 389-3, AL SUROESTE: en 8.62 M.L., con área común vacío.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 5a de la Finca Número 89077 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7119.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 854/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de las C.C. TANIA BERENICE ZÚNIGA GARCÍA y OMAR VARGAS ROCHA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12, manzana 134, de la calle Avenida de los Colorines Oriente, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 322, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 74.60 m2 (setenta y cuatro metros sesenta centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote número 61; AL SUR: en 6.00 M.L., con Avenida de los Colorines Oriente; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 13; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15658, Legajo 2-314, de fecha 20/10/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7120.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 498/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELSA IRENE BRISEÑO SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Colina de Tara número 407, manzana 11, lote 4, colonia Colinas de Loma Real, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y de construcción 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con Colina de Tara; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 32; AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 5 y; AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 3 de la Finca 63212 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7121.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 14 de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1315/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE ROCIO GARZA CANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Mauna Kea número 836, manzana 76, lote 19, colonia Balcones de Alcalá II, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Mauna Kea, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 27; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 20 y; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 18 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7122.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00469/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOMINGA MORALES ZAVALA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 6 de la manzana 60, de la calle Rosal, sobre la cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número Oficial 301, del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 36.69 metros cuadrados de construcción, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 1, 2 y 3; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 7; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Rosal; AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 62. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ra de la Finca Número 14029, de fecha 16 de diciembre de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,00100 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7123.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00547/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS GERARDO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22, de la manzana 48, número 542, de la calle Río Ganges, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Río Ganges; AL SUR: en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL ESTE: 15.00 M.L., con lote 23; AL OESTE: en 15.00 ml., con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2108, Legajo 2-043, de fecha 14 de febrero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 185255.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7124.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00637/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra del C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 41, de la calle Villa de Altamira, marcada con el número oficial 509, el Fraccionamiento Riveras del Carmen de esta ciudad, con superficie de 105.00 m2, y superficie de construcción de 46.47 m2, controlado con la Clave Catastral 31-01-26-112-014, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con lote 05; AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle Villa de Altamira; AL ESTE: en 15:00 metros lineales con lote 13; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 19572, según certificado de fecha 27 de Septiembre del 2016, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7125.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del actual (2016), dictado en el Expediente Número 178/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARMANDO HUMBERTO ZAPATA HUERTA se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle San Fernando, número 3653, lote 14, manzana 21, colonia Buena Vista de esta ciudad capital; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 mts, con lote 6; AL SUR en 12.50 mts, con San Fernando; AL ESTE en 17.50 mts., con lote 15; y AL OESTE en: 17.50 mts, con lote 13; con un valor pericial de: 394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7126.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de octubre de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente 00617/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CRISTINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Alba, número 38, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 12 de la manzana 81 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 13, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 11, AL NORESTE: en 7.00 metros con calle Alba, AL SUROESTE: en 7.00 metros con lote número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 132153, Legajo 2644 de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito al en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7127.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo como apoderada legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la LIC. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE quien es Cesionaria Onerosa de Derechos de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VERÓNICA GUADALUPE CHAPA GUERRERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Rey Carlos, número 11, del Fraccionamiento “Canada” edificada sobre el lote 71 de la manzana 23, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 44, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rey Carlos, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 72, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 70.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 49016 de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

El Ciudadano Licenciado JOEL GALVÁN SEGURA, Juez Segundo de Primera lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7128.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00697/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA NELLY FUENTES VILLARREAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Privada Sierra Madre 1, número 2, del Fraccionamiento Hacienda del Puente, de esta

ciudad, edificada sobre el lote 09 de la manzana 13, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Sierra Madre, AL SUR, en 6.50 mts con casa 24, AL ESTE, en 11.00 mts con área verde, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 33747, Legajo 675 de fecha 09 de agosto de 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE,

H. Matamoros, Tamps; 04 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7129.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00377/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, en contra de JOSÉ DOLORES PACHECO HERNÁNDEZ, MARÍA SELENE FLORES BUSTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rocio, número 1, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta ciudad, edificada sobre el lote 41 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 42, AL SURESTE, en 14.00 mts con calle Astro Rey, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 40, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Rocio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 24452, Legajo 490 de fecha 31 de mayo de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7130.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00172/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., contra del C. DOMINGO JESÚS SANTANA LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano identificado como fracción 18, Sección "El Zapotal", ubicada en la calle Privada Cumbres del Sol número 104, colonia Petrolera Oriente, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 222.04 m<sup>2</sup>: con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 12.20 metros, con propiedad privada, AL SUR: en 12.00 metros con calle Privada Cumbres del Sol; AL ESTE: en 16.80 metros con fracción poniente del lote 18, misma que al propio lote 18, quedando la colindancia entonces con el lote 17; y AL OESTE: en 19.90 metros con fracciones 19 y 21.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los datos de la Finca No. 14837 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam. 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7131.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha del día veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 903/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DANIEL SEGOVIA PLATA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 5, de la manzana 6, de la calle Valle del Vergel número 816 del Fraccionamiento Valle del Vergel, sobre el cual se encuentra una construcción de 424.00 m<sup>2</sup>, dicho predio tiene una superficie de terreno de 304.04 m<sup>2</sup> el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.88 M.L. con lote 4, AL SUR en 24.88 M.L. con lote 6, AL ORIENTE en 12.22 M.L. con Avenida del Vergel, AL PONIENTE en 12.22 M.L. con propiedad privada, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 141984 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$3'384,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

##### ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7132.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00073/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., contra del C. MANUEL VILLASANA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción existente, identificado como fracción "C" manzana 14-A del Fraccionamiento colonia Ampliación de la Unidad Nacional, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 202.40 m<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 10.12 mts con lote 3; AL SUR en: 10.12 mts con lote número 5; AL ESTE, en: 20.00 mts con fracción "B" del propio lote y servidumbre legal de paso hacia la calle Ignacio Zaragoza; y AL OESTE en: 20.00 mts con lote número 1, el predio está establecido en su parte sur una servidumbre legal de paso, con una superficie de 45.74 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en: 10.12 mts colinda con fracción "C" del propio lote; AL SUR en: 10.12 mts con lote número 5; AL ESTE en: 4.52 metros colinda con fracción "B" del propio lote servidumbre legal de paso; y AL OESTE en: 4.52 mts colinda con lote número 1. inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo los siguientes datos Finca Número 11121, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam. 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7133.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01025/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Sendero, número 328, lote número 20, de la manzana 4, del Fraccionamiento Paseo Residencial, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 93.00 m2 y con una superficie de construcción de 34.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 21, AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 19, AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con lote 15, y AL Poniente: en 6.00 M.L. con calle Sendero; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 183267 de fecha 11 de agosto del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7134.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre de 2016

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, hace saber que por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00578/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal de la persona moral actora INFONAVIT en contra de los C.C. SILVINO CORONADO GARCÍA Y JUANA MARÍA GUEVARA CASTILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Reyna Victoria, número 1655, lote 8, manzana 13, del Fraccionamiento Imperial, de Ciudad Victoria Tamaulipas; con una superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 m con lote nueve, AL SUR, en 17.00 m con lote siete, AL ESTE, en 7.00 m con calle Reyna Victoria, y AL OESTE, en 7.00 m, con lote cinco.- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 34522, Legajo 691, municipio de Cd. Victoria Tamaulipas, de fecha 23 de septiembre de 1997; ahora Finca Número 67148 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7135.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de del (24) veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00634/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO

MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DEL CARMEN ROSAS CARMONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 9, ubicada en la calle Sol, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 31, de la manzana 9, con superficie de 98.00 m2 de terreno y construcción en el mismo edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros con lote 30, AL NOROESTE, en 14.00 metros con lote 32, AL NORESTE, en 7.00 metros con lote 20, AL SUROESTE, en 7.00 metros con calle Sol.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 124214, Legajo 2485, del veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve; así como en la Finca 107467 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos en la Junta de Peritos del (29) veintinueve de junio del dos mil dieciséis (2016), el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7136.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01029/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGEL IVÁN OLIVARES CASTILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Fresno, número 1145, lote número 34, de la manzana 183, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 23, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Fresno, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 33, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 35; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 183164 de Fecha 09 de agosto del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7137.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 779/2014, promovido por el C. Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL. S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. GERARDO DOMÍNGUEZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, ubicado en:

Casa marcada con el número 325, con superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, de la calle San José, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 13, de la manzana 24, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 06.50 metros, con lote 91; AL SURESTE: en 06.50 metros con calle San José; AL SUROESTE: en 14.00 metros, con lote 14; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 12, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 14874, Legajo 2-298, de fecha 12 de julio del 2007, actualmente Finca 175175 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7138.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00333/2008, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por el Licenciado Francisco Martínez Nieto, con el mismo carácter, posteriormente por el C. NORBERTO MONTALVO VILLANUEVA, cesionario oneroso de crédito de derechos de cobro y litigiosos, en contra de RICARDO PORRAS ELVIRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado domo: Finca Número 17124 del municipio de Madero, bien inmueble ubicado en: Andador Mero número 734, vivienda 22, condominio 1, manzana 4, entre calle Callejón de Barriles y Circuito Golfo de México Fraccionamiento Pórticos de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas; identificado como régimen de propiedad en condominio; con superficie de 56.88 m<sup>2</sup> (cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias:

En planta a baja: AL NORTE: en 1.15 METROS, con área privativa de la misma casa y 2.85 metros, con planta baja de casa número veinte; AL SUR: 4.00 metros con área común al régimen (acceso); AL ESTE 6.50 metros, con planta baja de la casa número 21 y 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio); y AL OESTE: 8.05 metros, con planta baja de casa número 23.- En Planta Alta: AL NORTE: en 4.00 metros con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL SUR: 4.00 metros, con vacío a área común del régimen, AL ESTE: en 6.50 metros, con planta alta de casa número 21 y AL OESTE: en 6.50 metros, con planta alta de casa número 23.- El valor comercial del inmueble 10 es el fijada por los peritos en la cantidad de \$ 200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN); siendo postura legal el equivalente a las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, 133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 27422, Legajo 549, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Y para el anuncio de su venta en forma, legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales mediando seis días entre la primera y segunda publicación fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día once de octubre del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7139.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de veinticuatro de octubre de dos mil

dieciséis, dictado en el Expediente Número 161/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LAURA ELENA VILLAGÓMEZ HERNÁNDEZ E ISRAEL GÁMEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Número 92047, municipio de Victoria, Tamaulipas, calle Don Evelio, No. 301, manzana 1, lote 23, Fraccionamiento Evelin, con una superficie de 179.82 metros cuadrados, Referencia Catastral 10107296023, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.15 metros con propiedad privada; AL SUR en: 7.15 metros con calle Don Evelio; AL ESTE: en 25.15 metros con lote 24; AL OESTE en: 25.15 metros con lote 22; valuado en la cantidad de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE (12:00) HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7140.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 928/2014, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MA. GUADALUPE PERALES ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un terreno urbano, ubicado en la calle Esperanza, lote 4, fracción de lote 246, manzana 19, zona 3, de la colonia La Presa I, de esta ciudad, con una superficie de 108.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 6.00 metros con lote 245; AL SURESTE en: 18.00 metros con lote 5, fracción del lote 246, M-19; AL SUROESTE en: 6.00 metros con calle Esperanza; AL NORESTE en: 18:00 metros con superficie del lote 3 de a fracción, del lote 246, de la manzana 19; identificándose como Finca Número 53120 del municipio de Victoria, con un valor comercial de: \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7141.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Mediante diligencia de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00239/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. CARLOS JOAQUÍN SALAS OLGUÍN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana 62, de la calle 16, número 430, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 153.00 metros cuadrados de terreno bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros lineales, con lote 12; AL SUR: en 9.00 metros lineales con calle 16; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 16; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 18.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 50 de la Finca Número 9449 de fecha 18 de mayo de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete das naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7142.- Noviembre 15 y 22.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00025/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUMBERTO CORDERO CALVILLO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Un Inmueble ubicado en calle Río Panuco número 208-B, del lote 29, manzana 14, del Fraccionamiento del Río, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 700 M.L. con lote 4; AL SUR en 700 M.L. con calle Río Panuco; AL ESTE en 14.75 M.L. con lote 28 y AL OESTE en 14.75 M.L. con lote 30, con una superficie de 103.25 (ciento tres metros cuadrados); el cual está valuado por la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DO MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto la Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que si lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precipitada subasta, en los términos de lo previsto por el artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES dentro del término de siete en siete días, en un periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la ciudad, tal y como lo establece el artículo 701 fracción IV del Código Adjetivo Civil, convocándose a postores.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 03 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7262.- Noviembre 22 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado Expediente Número 00025/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Armandina Rangel Hernández en su carácter de apoderada general para cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARCO ANTONIO MEDINA RAMÍREZ ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra Soconusco, número 14, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 7 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2 y una superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Sierra Soconusco, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 40, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 08, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4459, Legajo 3-090 de fecha siete de junio del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 112221 de treinta uno de marzo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7263.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 543/2015, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. IVÁN ALBERTO VÁZQUEZ SUSTAITA Y MARÍA DE LOURDES LITICH ÁNGELES, Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22 ubicado en la calle dieciocho de la manzana 56, del Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 1, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2 de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L., con lote 19; AL SUR: en 7.00 M.L., con calle Dieciocho; AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 21; y AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 23, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 9724, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de septiembre de 2008; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3425, Legajo 2-069, de fecha 31 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 9724 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7264.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00330/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE DE LA ROSA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Hermosillo, número 53, lote 27, manzana 13, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" con superficie de terreno de 87.75 m2, y una superficie de construcción de 62.73 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.50 metros con lote 26, AL SUR: en 13.50 metros con lote 28, AL ESTE: en 6.50 metros con calle Hermosillo, AL OESTE: en 6.50 metros con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4261, Legajo 3-086 de siete de junio de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 89325 de veintisiete de mayo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7265.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 31 de octubre de 2016 dictado dentro del Expediente Número 183/2005, que promueve RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. en contra de FRANCO EULALIO MARTÍNEZ OSCOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Lote de terreno ubicado en calle Villa Abeto, número 15 del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.40 y 4.30 con casa 32, AL SUR en 6.40 y 4.30 con casa 30, AL ORIENTE en 4.00 con propiedad privada, AL PONIENTE 4.00 con área común, el cual se encuentra debidamente inscrito Sección I, Número 55849, Legajo 1117, de fecha 4 de marzo de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 3 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7266.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 1060/2014 deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE BERENICE MÁRQUEZ LUMBRERAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Yukón número 407 de la manzana 36, lote 46 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, entre las calles de Danubio y San Francisco, Código Postal 88799 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno del 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 5 (cinco), AL SUR: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Río Yukón, AL ESTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 45 (cuarenta y cinco), AL OESTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 47 (cuarenta y siete).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el inmueble se fijó en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7267.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuna de octubre del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 1035/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LESLI MARTÍNEZ FELICIANO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y casa habitación de sobre el construida lote 17, número 295, ubicado en la calle Punta los Bachul, de la manzana 35, del Fraccionamiento Puerta del Sal, del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de 90.00 m2, y una construcción de 36.96 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote número 16; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote número 18; AL ESTE: en 6:00 M.L. con calle Punta los Bachul; AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote número 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Segunda, Número 24306, Legajo 2-487, de fecha 05/10/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7268.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (25) veinticinco de octubre del dos mil dieciséis (2016) dictado dentro del Expediente 00420/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLGA LIDIA WALLE ALAMBAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Antillas, número 103, del Fraccionamiento Villas Las Torres, con superficie de construcción de 61.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote 64, de la manzana 13, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 6.00 metros con calle Antillas, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 63, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3609, Legajo 3-073 del trece de mayo del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 119911.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7269.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00288/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA MARÍA ALVARADO LUCIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Gabino Barrera, número 170, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III" edificada sobre el lote 48 de la manzana 67, Edif N Niv 03, con superficie de terreno de 161.856 m2 y con una superficie de construcción de 43.59 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 14.000 metros con lote número 47, AL SUR: en 17.689 metros con calle Gabino Barrera, AL ESTE: en 5.434 metros con lote número 49, AL OESTE: en 18.606 metros con avenida revolución.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 14505 de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,722.75 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7270.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00351/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. DOLORES GARCÍA VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Vivienda Digna, número 117, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 27 de la manzana 26, con superficie de terreno de 111.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 08, AL SUR: en 7.00 metros con calle Vivienda Digna, AL ESTE: en 15.85 metros con lote número 26, AL OESTE: en 15.85 metros con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6942, Legajo 3-139 de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 119844 de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7271.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00627/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por *INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DIMAS GUTIÉRREZ(sic)*, en contra de DULCE ALEJANDRA ORTEGA BUENO Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jordania, número 20, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 13, con superficie privativa de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 40.18 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 9, AL SUR, en 15.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Jordania, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 119841 de fecha 19 de octubre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$190,866.66 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7272.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0076/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA CONCEPCIÓN MORALES RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Dominaciones número 14-B Planta Alta del Fraccionamiento Los Ángeles, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 11 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con una superficie de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 metros con lote 25, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 12, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 119801 de fecha 18 de octubre del 2016, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7273.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00499/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR., en contra de OLINSSER OBED VILLAFRANCA LEYVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano, marcado con el lote 4, manzana 64, ubicado en calle Sándalo, número 42, del Fraccionamiento "Las Arboledas", de esta ciudad, Código Postal 87448, con una superficie de 146.25 m<sup>2</sup>, y construcción en el mismo edificada de 75.16 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 metros lineales, con lote número 5, AL SUR: en 19.50 metros lineales, con lote número 3, AL ORIENTE: en 7.50 metros lineales, con calle Sándalo, AL PONIENTE: en 7.50 metros lineales, con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 3158, de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como

precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7274.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00094/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar y continuado por el C. Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S A P I DE C.V. SOFOM ENR, en contra de GERARDO GARCÍA EGUIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Estaño, número 9, del Conjunto Habitacional Platería de esta ciudad, asentado en la manzana 12, lote 28, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 58.00 m2, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 5, AL SUR, en 7.00 metros con calle Estaño, AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 27, AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 29.- Debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 12438, Legajo 3-249, del treinta de octubre del dos mil siete; así como la Finca 118700 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$275,679.01 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte a nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7275.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete y veinticinco de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00890/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERIKA JANETH COLUNGA HERNÁNDEZ., la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, número 1144, de la calle Laurel, manzana 185, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 33.94 (treinta y tres punto noventa y cuatro) m2 y una superficie de

construcción de 90.00 (noventa punto cero cero) m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Laurel; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 34; AL ORIENTE: en 15.00 M.L., con lote 24; AL PONIENTE: en 15.00 M.L., con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 25067, Legajo 2-502, de fecha 28/11/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en las artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7276.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 904/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA LUISA BARBOSA PRADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Manzanillas número 434 manzana 27, lote 16 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 51, AL SUR 6.00 metros con calle Manzanillas, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 17, y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 15, de la Finca 164968 de este municipio de esta ciudad de Reynosa, Tam.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$354.00000 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7277.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1388/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAVIER MORALES CRUZ Y MARTHA IRASEMA LOZANO ONTIVEROS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Alejandro Casona número 1015 de la manzana 177, lote 08 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Alejandro Casona, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 09, AL SUR en 6.00 metros con lote 36, y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 07, de la Finca 165378 de este municipio de esta ciudad de Reynosa Tam.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en los Estrados del Juzgado mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$450.00000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7278.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de veinticinco de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01280/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN GABRIEL VIDAL CONTRERAS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Manzano, número oficial 318 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Norte, de esta ciudad, lote número 19, manzana 45, con las siguientes medidas y AL NORTE: en 17.00 metros lineales con lote 17, AL SUR: en 17.00 metros lineales con lote 21, AL ORIENTE: en 6.00 metros lineales con lote 20; AL PONIENTE: en 6.00 metros lineales con calle Manzano.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en las artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7279.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho y veinticinco de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01441/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ PAUL CARVAJAL RODRÍGUEZ, PATRICIA RUIZ NAVARRO, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El ubicado en calle Crisantemos, número 250, del Fraccionamiento Villa Florida, Sección A Habitacional, del Plano Oficial de esta ciudad, el lote número 12, de la manzana 56, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 61; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Crisantemos; AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 13; AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 11, el cual tiene una superficie de construcción de 83.74, metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Sección Primera, Número 4915, Legajo 2-099 de fecha 4 de mayo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$490,00066 CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo

Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en las artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7280.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00306/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUGO PADILLA ARAGUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación construida sobre el lote 61, de la manzana 42, con número oficial 28, de la calle Ladislao Cárdenas del Fraccionamiento Los Presidentes del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con calle Ladislao Cárdenas, AL SUR: en 6.00 mts con lote 14, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 60, AL OESTE: en 15.00 mts con lote 62.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo la Sección Primera, Número 1360, Legajo 3-028, del veintinueve de enero del dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 101900 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,346.50 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble per el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado e auto el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7281.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 634/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORMA IRENE SOLÍS GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15, manzana 306, del Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, calle Cristóbal Cano, número oficial 370, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Cristóbal Cano; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 40; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 16; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6812, Legajo 2-137, de fecha 25/08/2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 177851, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7282.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0165/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YOLANDA RODRÍGUEZ SOTO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Níquel, número 232, lote número 43, de la manzana 21, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 52.67 m2 y una

superficie de terreno de 10850 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 44, AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 42, AL ESTE: en 7.00 ML. con lote 10, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Níquel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 177447 de fecha 08 de marzo del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7283.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0149/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO ALBERTO GÓMEZ AGUILAR Y NORMA ALICIA GUERRERO NAVARRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida del Mezquite, número 264, lote número 06, del Conjunto Habitacional el Mezquite Condominio Villa Fresno, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 38.77 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.87 M.L. con casa 15, AL NORTE: en 3.13 M.L. con casa 15, AL SUR: en 6.00 M.L. con Avenida del Mezquite, AL ESTE: en 1.37 M.L. con casa 05, AL ESTE: en 1063 M.L. con casa 05, y AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 07; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 177638 de fecha 18 de octubre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7284.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0138/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ARMANDO ÁLVAREZ MORENO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Viñedo de Rosellón, número 129-2, lote número 03, de la manzana 58, casa 02, del Fraccionamiento Campestre Bugambilia Sector 3, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una área privativa de construcción de 40.25 m2, correspondiéndole un indiviso de terreno de 2993 m2 de una superficie de terreno de 140.36 m2, el cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 12.76 M.L. con lote 02, AL SURESTE: en 12.76 M.L. con lote 04, AL NORESTE: en 11.00 M.L. con calle Viñedo de Rosellón, y AL SUROESTE: en 11.00 M.L. con lote 24, el área privativa de construcción se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 11.46 M.L. con área común; AL SURESTE: en 11.46 M.L. con área privativa 1, AL NORESTE: en 4.65 M.L. con área común y calle Viñedo Rosellón; AL SUROESTE: en 4.65 M.L. con área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 118537 de fecha 02 de mayo del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7285.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0768/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMONA CAMACHO CASTILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa,

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rubí, número 212, lote número 31, de la manzana 36, del Fraccionamiento La Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 57.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Rubí, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 18, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 32, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 30; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 179123 de fecha 12 de mayo del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7286.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00039/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IMELDA MARTÍNEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 49, manzana 11, ubicado en calle Santa Victoria, número 175, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 y una construcción en el edificada de 34.94 m2, que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 M.L. con lote 50; AL SURESTE: en 6.00 M.L. con lote 20; AL SUROESTE: en 15.00 M.L., con lote 48; AL NOROESTE: en 6.00 M.L. con calle Santa Victoria; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4ta, Finca Número 49267, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero del 2009.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar

parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en las artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7287.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0335/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SELENE ROMÁN GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Mirasoles, número 121, lote número 26, de la manzana 95, del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 41.97 m2 y una superficie de Terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 11, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Mirasoles, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 25, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 27; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 182817 de Fecha 13 de Julio del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7288.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 709/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HEBER NOHEMÍ PALACIOS SALINAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 879, con superficie de construcción de 33.47 metros cuadrados, de la calle México, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 13, de la manzana 23, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 14; AL SUR: en 17.00 metros con calle Magnolia; AL ESTE: en 06.00 metros, con lote 12; AL OESTE: en 06.00 metros, con calle México, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6533, Legajo 2-131, de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 178042.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2016.-  
La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7289.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1614/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HÉCTOR JUÁREZ OLIVARES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 11, de la manzana 2, de la calle Privada Dos, número 218, Fraccionamiento Privada del Sol en esta ciudad, sobre el cual se encuentra construido, dicho predio tiene una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, superficie construida 35.78 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 10, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 12, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Privada Dos, AL OESTE en 6.00 M.L. con lote 24 y lote 25, con referencia catastral 31-01-18-808-048.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7290.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 15/2013, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ Y MARIBEL MENDOZA BRIONES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 244, de la calle Cristal, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra construida el lote número 1, de la manzana 10, con superficie de construcción de 48.54 metros cuadrados, el cual tiene una superficie de 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con calle Punta Arenas; AL SUR: en 15.50 metros con lote 47; AL ESTE: en 7:00 metros, con lote número 2; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Cristal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2533, Legajo 2-051, de fecha 28/04/2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7291.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0143/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO BADILLO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Progreso número 15, lote 8, manzana 14, del Fraccionamiento Lic. Marcelino Miranda, Segunda Sección Fuentes Industriales del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 110.50 metros cuadrados, con una construcción de 65.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros lineales con lote 7, AL SUR, en 17.00 metros lineales con lote 9, AL ESTE, en 6.50 metros lineales con canal pluvial, AL OESTE, en 6.50 metros lineales con Avenida Progreso.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Finca 119089 de fecha 05 de septiembre del 2016 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7292.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0112/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BEATRIZ ADRIANA TREVIÑO RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle El Prado número 167-B del Fraccionamiento Villa Española, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 32, manzana 14, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del

muro medianero de to vivienda del tote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 52.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.50 metros con lote 9-A, AL SUR: en 3.50 metros con calle El Prado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 31-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 32-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7570, Legajo 152 de fecha 19 de febrero del 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 119075 de cinco de septiembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7293.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00833/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de REYNALDO RODRÍGUEZ TORRES Y BENITA RODRÍGUEZ GALLEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Marrakech, número 13, entre calle Fez y Karim, del Fraccionamiento Valle de Casablanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 6, AL SUR, en 6.00 mts con calle Marrakech, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 88519 de fecha 14 de noviembre del 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el

remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 01 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7294.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01250/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ PATRICIO DE LEÓN MANCILLAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 04, Tipo A, ubicada en calle Privada Mainero, con número oficial 8, y una superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 6.25%, con respecto a su condominio particular, y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio B, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.00 metros con lote 3, AL SUROESTE: en 11.00 metros con lote 5, AL SURESTE: en 6.50 metros, con Privada Mainero, AL NOROESTE: en 6.50 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2886, Legajo 3-058, de fecha uno de marzo de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 119130 de seis de septiembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7295.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00774/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. ISABEL CEPEDA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Juan Carlos I, número 189-A, del Fraccionamiento Villa Española, edificada sobre el lote 21 de la manzana 15, con una superficie de terreno de 52.50 m2 asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.50 metros con lote número 20-B, AL SUR: en 3.50 metros con calle Juan Carlos I, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 21-B, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 22-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7448, Legajo 149 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109782 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7296.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00895/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANSELMA GARCÍA RAMÍREZ, ANTONIO DE LEÓN MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 46, del Fraccionamiento Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 16-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 114416 de fecha 13 de julio de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar

se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 27 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7297.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00107/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EZEQUIEL CARRANZA SUAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Profesor Ricardo Salazar Ceballos, número 45, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 24 de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup>, y construcción de 39.54 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 7.00 metros con calle Profesor Ricardo Salazar Ceballos, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 23, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5432, Legajo 3-109 de fecha veintiocho de junio de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como número de Finca 119381 de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual a como precio para el remate por ser el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7298.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00400/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en contra de RAFAEL PORRAS ANDRÉS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Campeón, 4 número 9510, lote 24, manzana 65, Fraccionamiento Nueva Victoria, Sector Los Olivos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 15, AL SUR 6.00 metros con Campeón, AL ESTE: 15.00 metros con lote 23; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 25; y con un valor de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7299.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00540/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez en contra de María Guadalupe Ledezma González, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1)- Casa habitación ubicada en calle Álamos, número 353, lote 27, manzana 47, Fraccionamiento en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.00 metros con calle Álamos; AL SUR: 6.00 metros con lote 34; AL ESTE: 15.62 metros con lote 28; y AL OESTE: 15.62 metros con lote 26; y con un valor de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7300.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00603/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. ALMA GARCÍA GARZA y continuado por el C. LICENCIADO DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en contra de JUAN MANUEL GONZÁLEZ CUEVAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cedro, número 7910, lote 30, manzana 32, Fraccionamiento colonia Lomas del Río en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6 00 metros con lote 5; AL SUR 6.00 metros con calle Cedro, AL ESTE 1400 metros con lote 31, y AL OESTE 14.00 metros con lote 29, y con un valor de \$161,100.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7301.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00185/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA MARÍA DEL CARMEN DUEÑAS FIGUEROA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra de Juárez, número 231, lote 16, manzana 23, Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote número 15; AL SUR: 15.00 metros con lote número 7; AL ESTE: 6.00 metros con límite de fraccionamiento; y AL OESTE: 6.00 metros con Sierra de Juárez; y con un valor de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7302.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00346/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos LORENZO OLIVEROS COTO E ITHAMAR CAMACHO DELGADO DE OLIVEROS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en Boulevard El Campanario, Poniente número 289, entre las Avenidas Río Mezquital y Río Churubusco del Fraccionamiento El Campanario, Código Postal 88285, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 34, de la manzana 04, el cual fue construido en una superficie de terreno de 108.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: 06.50 mts con lote 44 y 43; AL SUR: 06.50 metros con Boulevard El Campanario Pte.; AL ORIENTE: 16.70 metros con lote 35; AL PONIENTE: 16.70 metros con lote 33; y con un valor de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7303.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos ARTEMIO CHÁVEZ NAVARRO Y MARTHA ALICIA LOERA TOVAR, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Emblema 9524, entre las calles de Vencedor y Prestigio, Código Postal 88177, del Fraccionamiento "La Nueva Victoria, Sector Los Olivos", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 35, manzana 77, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 52.00 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con lote 12, AL SUR: 06.00 mts con calle Emblema, AL ESTE: 15.00 mts con lote 34, AL OESTE: 15.00 mts con lote 36; y con un valor de \$191,600.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7304.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00369/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana ADRIANA HERNÁNDEZ GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano ubicado en la calle Guerrero número 13129, lote 26, manzana 46, Fraccionamiento Itavu Palmares, el cual fue construido en una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 metros con lote 27; AL SUR 15.00 metros con lote 25, AL ESTE 7.00 metros con lote 15; AL OESTE: 7.00 metros con calle Guerrero, y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7305.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00257/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano CAYETANO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en paloma 341, entre las calles de Eva y Gaviotas, Código Postal 88293, del Fraccionamiento "Valles del Paraíso", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 21, manzana 42, el cual fue construido en una superficie de terreno de 85.20 m2, y de construcción de 36.30 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOTE: 06.00 mts con calle Paloma; AL SUR: 06.00 mts con límite de propiedad, AL ESTE: 14.20 mts con lote 22, AL OESTE: 14.20 mts con lote 20; y con un valor de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7306.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00196/2015,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos AURELIA ESMERALDA MALDONADO NORIEGA DE VALERIO Y ALEJANDRO VALERIO GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Santa Fabiola número 872, entre calle San Rafael y Boulevard San Salomón, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel II", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 09, manzana 11, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m<sup>2</sup>, y su construcción de 35.75 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con lote 41, AL SUR: 16:00 mts con lote 43, AL ORIENTE: 6.00 mts con Avenida Santa Fabiola, AL PONIENTE: 6.00 mts con lote 07; y con un valor de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7307.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00771/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VIDALES Y OLGA ALICIA ORDAZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Laguna de Champayan número 60, del Conjunto Habitacional "Villas Laguna 6", en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89367, con número de lote 60, manzana 5, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, y un proindiviso de 2.18 % (dos punto dieciocho por ciento), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.00 metros con Cerrada Laguna de Champayan; AL SUR.- en 1.59 metros, con lote número 5 y 7.41 metros, con lote número 4 de la manzana 6; AL ESTE.- en 14.00 metros, con lote número 61; y AL OESTE.- en 14.00 metros, con lote número 59.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No 515, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 20 de octubre de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7308.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó dentro del Expediente Número 01042/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. DAVID ORTIZ PUERTAS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. DAVID ORTIZ PUERTAS, el que se identifica como: vivienda ubicada en Boulevard Constitución, número trescientos veintidós, lote cuatro, manzana dos, condominio uno, Conjunto Habitacional Los Obeliscos, Altamira, Tamaulipas, vivienda 14, No. 322, lote 4, consta de un área total construida de 39.94 m<sup>2</sup>, desplantada sobre un lote tipo de 46.40 m<sup>2</sup> (se considera área privativa) compartiendo muro con las viviendas 13 y 15, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.95 m con vialidad, 2.85 m con área común y 1.45 m con vivienda 13 del mismo condominio; AL ESTE: en 3.475 m, 3.40 m, 3.45 m, con vivienda 13 del mismo condominio y 0.85 m con área común; AL SUR: en 1.45 m, 1.45 m. con vivienda 13 del mismo condominio y 4.35 m con vivienda 11 del mismo condominio; AL OESTE: en 0.60 m, con vivienda 13 del mismo condominio y 10.575 m. con vivienda 15 del mismo condominio con un porcentaje de indiviso de 4.16667%; a nombre del C. DAVID ORTIZ PUERTAS.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 0/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7309.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 00660/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Lic. Karina Castillo Cruz, y continuado por la Lic. Samanta Del Angel Acosta, apoderadas legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CLAUDIA ARACELI BRACAMONTES PADILLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. CLAUDIA ARACELI BRACAMONTES PADILLA, el que se identifica como: calle Río Verde, número 50, lote 50, manzana 1, del Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de construcción de 46.86 m2, v con una superficie de terreno de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Río Verde, AL SUR; en 6.00 metros, con límite del fraccionamiento, AL ESTE: en 20.00 metros, con lote 51, AL OESTE: en 20.00 metros, con lote 49; a nombre del C. CLAUDIA ARACELI BRACAMONTES PADILLA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 20 de octubre de 2016.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7310.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00481/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA JUÁREZ

VIDAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en la calle Durango número 285, casa 31, manzana 23, lote 31, del Fraccionamiento Chihuahua III, colonia Municipios Libres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casa 28; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Durango; AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 30; y AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 32.- Dicha propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Finca N° 72048 urbana del municipio de Altamira, Tamaulipas con un valor comercial de \$208.000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) DOS MIL DIECISÉIS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7311.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00555/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. CARLOTA SALAZAR MEDRANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle de México, número 31, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 09 de la manzana 14, con superficie de terreno de 95.55 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 33, AL SUR: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 29, AL ESTE: en 7.00 metros con área verde, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Valle de México.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4640, Legajo 3-093 de fecha veintiuno de junio de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,334.25 DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7312.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00354/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ENRIQUE RUIZ ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Navidad, número 297, lote 21, manzana 29, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas II-E, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, y de construcción 40.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 19, AL SUR: en 6.00 metros con calle Bahía de Navidad, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 20, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 21-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9894, Legajo 3-198, de fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 120482 de treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7313.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00068/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y

cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FILIBERTO LUCAS RESÉNDIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Hermosa número 61, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 20, de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 21, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 19, AL ESTE, en 07.00 mts con lote número 17, AL OESTE, en 07.00 mts con calle Loma Hermosa.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6906, Legajo 3-139, de fecha tres de noviembre de dos mil tres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 81222 de siete de febrero de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7314.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0297/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA INÉS CERVANTES PÉREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Emiliano Zapata, número 111, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III, de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 20, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 34, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 32, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Emiliano Zapata, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5966, Legajo 3-120 de fecha 15 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$139,000.00

(CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte demandada, y que es la cantidad de \$92,666.66 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7315.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00670/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Armandina Rangel Hernández y continuado por Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABINO MARTÍNEZ IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Zenith, número 61, del Fraccionamiento “Nuevo Amanecer” edificada sobre el lote 11 de la manzana 04, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 10, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 12, AL ESTE: en 7.00 metros con lote colindancia, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Zenith.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5952, Legajo 120 de fecha ocho de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107475 de fecha diez de agosto de dos mil quince, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7316.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01423/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLARA ELVIRA ROMERO DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rafael, número 20, entre Balcones y límite del fraccionamiento, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 13, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rafael, AL SUR, en 6.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 119851 de fecha 19 de octubre del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7317.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0361/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERIKA DELGADO HUERTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía Escondida número 112 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 5 de la manzana 16, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Bahía Escondida, AL SUR, en 5.20 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 4, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4609, Legajo 3-093 de fecha 19 de junio 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$153,666.96 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$102,444.64 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la inteligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7318.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01265/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA DELIA MORENO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Avenida México, número 68, del Fraccionamiento "Hacienda Misiones Fase II" edificada sobre el lote 115 de la manzana 26, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 62.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 5.68 metros con lote 225 y 1.320 metros con lote 226, AL NOROESTE: en 15.00 metros con lote 114, AL SURESTE: en 15.00 metros con lote 116, AL SUROESTE: en 7.00 metros con Avenida México.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 22676 de veinticinco de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7319.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Manuel Corcuera Canseco, apoderado general para pleitos y cobranza, CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C. en contra de la C. NEREYDA MENDOZA MOCTEZUMA se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 1983 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas ubicado en Estación Santa Engracia superficie 500.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 metros con Teodoro Meza, AL ESTE 10.00 metros con Teófila Z. Rojas, AL SUR 50.00 metros con Mario Sagastegui García y AL OESTE 10.00 metros con calle Melchor Ocampo, Clave Catastral: 15-02-01-024-012, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1983, municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Padilla. Tamaulipas así como en la Oficina Fiscal de Hidalgo. Tamaulipas, en el periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad convocándose aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, su postura correspondiente que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7320.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00557/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de HÉCTOR SALVADOR ZURITA ROJAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Alejandro, número 48, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 04 de la manzana 89, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con calle San Alejandro, AL SUR, en 07.00 mts con lote número 45, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 05, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 03.- El inmueble antes

identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción 1a de la Finca 107619 de veinte de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7321.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00520/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARTURO PÉREZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Mar Muerto, número 24, del Fraccionamiento "Las Brisas del Valle Segunda Etapa" edificada sobre el lote 12 de la manzana 1, con superficie de terreno de 91.00 m2 y con una superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con límite de propiedad, AL SUR: en 6.50 metros con calle Mar Muerto, AL ESTE: en 14.00 metros con lote número 13, AL OESTE: en 14.00 metros con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1772, Legajo 3-036 de fecha siete de febrero del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 120467 de treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7322.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00679/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NIDIA PAULA GARZA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Puerto Juárez casa 19 tipo B1, número 37, del Fraccionamiento "Hacienda Los Portales", con superficie de terreno de 71.50 M2, y un indiviso de 5.263% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros con área verde número 5, AL SUR: en 11.00 metros con lote número 18, AL ESTE: en 06.50 metros con calle Puerto Juárez, AL OESTE: en 06.50 metros con lote número 16 del condominio número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4559, Legajo 3-092 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 90076 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7323.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01063/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Número 539 de la calle Alcatraz del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de ésta ciudad, lote 21, manzana 04, con superficie de 75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros lineales, con calle Alcatraz; AL SUR: en 5.00 metros lineales con lote 57; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 22; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 20. Inscrito ante el Registro

Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, bajo el Número de Finca 65650, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7324.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01178/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TEODORA PÉREZ GAITÁN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa con superficie de 114.2106 metros de construcción y superficie de 97.69 metros cuadrados de terreno, ubicado en la calle Circuito Hacienda Real de Minas, número 422, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 24 de la manzana número 71, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.03 metros con lote 1; AL SUR: en 6.00 metros con calle Circuito Hacienda Real de Minas; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 23; AL OESTE: en 15.04 metros con Circuito Hacienda Real de Minas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 91, Legajo 2-114 de fecha 10/03/2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca

hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7325.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete del mes de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 691/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO CERÓN CORTEZ Y MAGALI GUERRERO CALDERÓN mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Petróleo número 239, manzana 22, lote 7, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad, con superficie de terreno 108.5000 metros cuadrados y superficie de construcción de 52.67 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias,: AL NORTE: en 15.50000 metros con lote número 6, AL ESTE 7.0000 metros con calle Petróleo, AL SUR 15.5000 metros con lote 8, y AL OESTE 7.0000 metros con lote 42, inscrito en la Finca 175446, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7326.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1346/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALFREDO

LECHUGA SERRANO mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Álamo número 320, lote 11, manzana 108 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie construida 33.94 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Álamo, AL SUR: en 6.00 metros con lote 66, AL ORIENTE; 15.00 metros con lote 12 y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 10, inscrito en la Finca 20219, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7327.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 972/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SOCORRO GÓMEZ HERNÁNDEZ mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Claveles número 318, manzana 131, lote 10, del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 33.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.0000 metros con lote 63 AL SUR: en 6.0000 metros con calle Claveles, AL ESTE; 17.0000 metros con lote 11; y AL OESTE 17.0000 metros con lote 9, de la Finca 180628, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7328.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01203/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FABIÁN TORRES IBARRA, IMELDA PATRICIA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 7, manzana 81, del Fraccionamiento Balcones del Alcalá II, de esta ciudad, ubicado en la calle Vesubio, con número oficial 812, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y con una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia, AL NORTE 6.00 metros lineales con calle Vesubio; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 40; AL ESTE 15.00 metros lineales con lote 8; AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 6; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja los datos de la Sección Primera, Número 7, Legajo 2-051, de fecha 2 de marzo de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180868, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7329.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1664/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADOLFO NÁJERA ZÚÑIGA mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en Circunvalación Santo Tomas Sur número 357 lote 29, manzana 26 del Fraccionamiento San Pedro en

esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 35.29 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 metros con lote 1, AL ORIENTE, 17.000 metros con lote 28, AL SUR, 6.00 metros con calle Circunvalación Santo Tomas Sur y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 30, inscrito en la finca 180556 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7330.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1125/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ELIZABETH ITURBE MAYORGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle La Pradera número 145, lote 51, manzana 4, del Condominio Villa La Pradera, Conjunto Habitacional La Cima en esta ciudad, con una superficie de terreno 72.00 metros cuadrados y construcción en el edificada de 47.615 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.90 metros y 3.10 metros con calle La Pradera, AL SUR 2.30 metros y 3.70 metros con casa 08 de Condominio El Mirador; AL ESTE 12.00 metros con casa 52 y AL OESTE 12.00 metros con casa 50, Clave Catastral 31-01-10-459-051 de la Finca 170012 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7331.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 299/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Avenida La Joya número 129, manzana 8, lote 4, del Fraccionamiento Villas de la Joya en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 3, AL SUR 15.50 metros con lote 5, AL OESTE 7.00 metros con lote 33, con Clave Catastral 31-01-18-993-004 inscrito en la Finca 175682 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7332.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00469/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTURO SALDIVAR VILLALÓN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 432, con superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados, de la calle Circuito Hacienda El Dorado, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 37, de la manzana 25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle circuito hacienda el dorado; AL SUR: en 06.00 metros con lote 20; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 36; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 38, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12688, Legajo 2-254, de fecha 31 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180840.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7333.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00560/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAFAEL CRUZ DEL ANGEL, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 5 de la manzana 3, de la calle Privada Pedregal número 531 D". de la colonia Almaguer con una superficie de 81.25 m2, mas 43.75 m2 de acceso, total 125.00 m2, y construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.25 M.L. con lote número 5, de la manzana 2; AL SUR: en 6.25 M.L. con Privada Pedregal; AL ESTE: en 13:00 M.L. con lote número 4 de la manzana 3; AL OESTE: en 13.00 M.L. con lote número 6 de la manzana 3 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6342, Legajo 2-127, de fecha 12 de agosto del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura

correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7334.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1099/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE SAUCEDO RODRÍGUEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Privada Tulipán, número 424, manzana 143, lote 26, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, con superficie de terreno de 78.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.35 metros con lote 25, AL SUR: en 12.54 metros con lote 27, AL ESTE: 6.00 metros con lote 31 y AL OESTE 6.40 metros con línea curva con Privada Tulipán, inscrito en la Finca 46757, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7335.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1432/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CECILIA VELÁZQUEZ CASTILLO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Abedul número 504 lote 3, manzana 132 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros

con calle Abedul, AL SUR: en 6.00 metros con lote 76, AL ESTE; 15.00 metros con lote 4, y AL OESTE 15.00 metros con lote 2, inscrito en la Finca 61073, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7336.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1411/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GILBERTA DE JESÚS AGAPITO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en Avenida Santa Fe número 616, manzana 5, lote 27, del Fraccionamiento Santa Fe, Reynosa, en esta ciudad de Reynosa Tam., con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y construcción de 37.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 12, AL SUR: en 6.00 metros con Avenida Santa Fe, AL ESTE; 15.00 metros con lote 26 y AL OESTE 15.00 metros con lote 28, inscrito en la Finca 26801 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7337.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1237/2014,

deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CATALINA ZETINA RAMÍREZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Turcos 4, número 557, lote 10, manzana 215 del Fraccionamiento Las Pirámides, de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Turcos 4, AL SUR: en 6.00 metros con lote 24, AL ESTE; 15.00 metros con lote 11 y AL OESTE 15.00 metros con lote 9, inscrito en la Finca 84679, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7338.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 853/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO SANTIAGO PÉREZ mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Ámbar Poniente número 128, manzana 65, lote 15 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, en esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 24, AL SUR: 6.00 metros con calle Ámbar Poniente, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 14 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 16 inscrito en la Finca 180918, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7339.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 00585/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAMÓN GONZÁLEZ BARRÓN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1120, de la calle Circuito "B" lote número 11, de la manzana "C", de la colonia Lic. Benito Juárez de esta ciudad, con superficie de terreno de 11400 m2, y 60.00 m2 de construcción en el edificada y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M.L. con lote número 10; AL SUR: en 19.00 M.L. con lote número 12; AL ESTE: en 6:00 M.L. con Circuito "B"; AL OESTE: en 6.00 M.L. con Propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 5967, Legajo 2-120, de fecha 03 de septiembre del 2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente finca número 180851, del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete las naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7340.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1095/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO OLMEDO VILLANUEVA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Flor de Mirasoles número 237, manzana 22, lote 39 del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, en esta ciudad con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 2, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 38, AL SUR; 6.00 metros con calle Flor de Mirasoles y AL OESTE 17.00 metros con lote 40 de la Finca 54876, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7341.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1655/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO LUMBRERAS RODRÍGUEZ, Y ANGÉLICA CASTILLO ORTEGA mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Circuito Hacienda Zapata número 218, manzana 130, lote 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y construcción de 46.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 23, AL SURESTE: en 6.00 metros con Circuito Hacienda Zapata, AL SUROESTE; 15.00 metros con lote 25 y AL NOROESTE 6.00 metros con lote 26, inscrito en la Finca 9781, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7342.- Noviembre 22 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00166/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V. Y/O CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R. L y continuado por Aarón Ricardo López Gloria, en contra de la C. GLORIA ALEJANDRINA SÁNCHEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 5, casa 47, de la calle Petunia, número 30, Condominio Villa Petunia, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa, o Villas de Imaq, de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2 de terreno y 60.37 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 3.30, 6.35, y 1.05 metros con casa 48; AL SUR en 3.30 y 7.40 metros con casa 46; AL ORIENTE en 4.00 metros con área común (estacionamiento); y AL PONIENTE en 4.00 metros con casa 6 del condominio Villa Sábila indiviso 1.69%.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 175030 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GLORIA ALEJANDRINA SÁNCHEZ GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan antes este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$177,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,466.66 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7343.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12-doce de octubre del año 2016-dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del Expediente 00108/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por la Lic. Samanta del Angel Acosta en su carácter de apoderada legal del INFONAVIT, en contra de EMMANUEL ALFREDO HUERTA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como casa número 214-"A" (doscientos catorce guion "A"), del régimen de propiedad en condominio denominado "Villas de Santa Elena III-"C", ubicado en el lote de terreno número 46 (cuarenta y seis), manzana 37 (treinta y siete), de la calle Quetzal del Fraccionamiento Santa Elena, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Planta Baja, con un porcentaje de indiviso de 3.6116% (tres punto seis mil ciento dieciséis), la cual consta de sala, comedor, 2 recamaras, baño, cocina y patio de servicio, superficie privativa de 54.56 m2 (cincuenta y cuatro metros, cincuenta y seis centímetros cuadrados), con superficie de construcción de 40.10 m2 (cuarenta metros, diez centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: 12.10 metros (doce metros, diez centímetros), con vivienda 216-B; AL SUR: en dos medidas la primera en 9.40 metros (nueve metros, cuarenta centímetros), con vivienda número 214-B y la segunda en 2.70 metros (dos metros, setenta centímetros) con área común de acceso; AL ESTE: en 5.00 metros (cinco metros), con vivienda número 203-B; AL OESTE: en dos medidas, la primera 2.20 metros (dos metros, veinte centímetros), con pórtico de acceso y la segunda en 2.80 metros (dos ochenta centímetros) con área común; arriba: con vivienda 214-C; abajo: con cimentación; cajón de estacionamiento 214 "A", con una superficie de 16.325 m2 dieciséis metros, trescientos veinticinco centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.37 metros (seis metros, treinta y siete centímetros) con cajón de la vivienda 216-B; AL SUR: en 6.71 metros, (seis metros, setenta y un centímetros), con cajón de la vivienda 214-C; AL ESTE: en 2.50 metros (dos metros, cincuenta centímetros) con área común -banqueta; AL OESTE: en 2.50 metros (dos metros, cincuenta centímetros) con calle Quetzal.- A dicho inmueble le corresponde la Clave Catastral Número 04-07-01-563-008-4.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con Número de Finca 17494 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 09 de marzo de 2009.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7344.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, mediante acuerdo de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente Número 00159/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada, la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en contra de HÉCTOR MARTÍNEZ ESTRELLA Y ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Lote de terreno y la casa sobre el construida, consistente en vivienda número 29, manzana 4, del condominio 3, con una superficie de construcción de 58.82 metros cuadrados y una superficie de terreno de 68.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.00 metros, con área común al régimen (acceso); AL ESTE 8.05 metros, con planta baja de casa número 28; AL SUR 1.15 metros, con área privativa de la misma casa (patio servicio) y en 2.85 metros, con límite de condominio; AL OESTE 6.50 metros, con límite del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 14166, Legajo 284, de fecha (27) veintisiete de marzo de dos mil, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 6511, Folio 131, de fecha(27) veintisiete de marzo de dos mil.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS, DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, como valor pericial fijado la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7345.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00467/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por la Lic. Deyanira Ortiz Nepomuceno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PAULA REYES CHÁVEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda los Cafetales, número 272, lote número 7, de la manzana 43, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.86 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 6, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 8, AL ESTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Circuito Hacienda los Cafetales; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registra: Finca Número 173314 de fecha 08 de diciembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7346.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (14) catorce de octubre de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 00095/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Samanta del Angel Acosta, en contra de ZAIRA ESTHER TORRES QUIROZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Canarias número 353-B, lote 44, manzana 38, del Fraccionamiento "Las Haciendas II", de Altamira, Tamaulipas, casa 44-B, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.93 metros, con vacío que da al área común; AL SUR: en dos medidas, la primera de 2.75 metros con vacío que da al área de estacionamiento y la segunda de 2.18 metros, con pasillo de circulación (calle Canarias); AL ESTE: en 10.40 metros, con la casa 43-B; y AL OESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros con casa 45-B, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros, con vacío que da al pasillo de circulación; arriba: con losa de azotea y abajo: con casa 44-A.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M-38, un indiviso equivalente a 36.25 m2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con los datos a decir Finca Número 18519, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (08) OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7347.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00142/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUIS FELIPE HERNÁNDEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto Isabel número 178, lote 48, manzana 28 del Fraccionamiento Puerta del Sol de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 175374 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,064 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,376.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser a cantidad de \$290,075.00 (VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7348.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN PADRÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Romero Norte número 144, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores Etapa II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 165769, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS(sic), en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$586,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$78,200.00 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre del año 2016(sic).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7349.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01108/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO ELFEGO MENDOZA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Congo, número 641, entre las calles Río Tenesse y Río San Francisco, manzana 55, lote 30, del Fraccionamiento Balcones Alcalá II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175373, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7350.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01574/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JOSÉ LEONARDO VALENZUELA GARCÍA Y ELIZABETH OLIVO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: calle Nardos, número 529, lote 16, manzana 76 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175344, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7351.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01097/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA LIDIA PÉREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 24, lote 52, calle Concha Nacar, número 114, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 168819, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7352.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00532/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUCIO CRUZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco Márquez número 122, lote 10, manzana 12, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 178382, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,466.66 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7353.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente

Número 00945/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BERNARDINO MASCORRO GUERRA Y MAYANIN CAVAZOS GUERERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Retama, número 215, manzana 60, lote 17 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 142534, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7354.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. EMANUEL CRUZ RAMÍREZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Manzano número 325, lote 54, manzana 16, Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 54601, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los

avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,266.66 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7355.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00631/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ FERRAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Palmas número 455, lote 50, manzana 1, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 45.44 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 51; AL SUR en 17.00 metros con lote 49; AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 34; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Palmas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 183854, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre del C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ FERRAL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL F:ES03 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$205,333.32 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,066.66 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7356.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco y treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, dictados dentro del Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ OSORIO MARTÍNEZ Y ADELA REYES CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito 1118, lote 10, manzana B, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 114.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 19.00 metros con lote 9; AL SUR en 19.00 metros con lote 11; AL ESTE en 6.00 metros con calle Circuito A; y AL OESTE en 6.00 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 183964 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JOSÉ OSORIO MARTÍNEZ Y ADELA REYES CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$679,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$452,666.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$90,533.33 (NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7357.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre y siete de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0150/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL ROSARIO FERRETIS GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Electricistas, número 438-A, de la colonia Valle de Bravo, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 19, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 21, AL ESTE: en 7.00 M.L. con límite de fraccionamiento, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Electricistas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 184130 de fecha 15 de septiembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7358.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0151/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA ELENA SOTO HERMIDA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda San Miguel, manzana 139, lote 14, número 309, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 ML. con lote 10, AL SUR: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda San Miguel, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 13, y AL OESTE: en 15.00 ML. con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con las siguientes datos de registro: Finca Número 16282 de fecha 07 de septiembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativa a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7359.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA ARACELI DE LOS REYES PINTOS, denunciado por VICTORIA EUGENIA DE LOS REYES PINTOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente EDICTO por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7360.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01352/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE LARRAGA ROBLES, denunciado por los C.C. MAGDALENA CHAVERO ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7361.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01450/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA MARTÍNEZ DEL ANGEL, quien falleció el 11 once de noviembre de 2014 en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y OSVALDO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 04 de noviembre 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7362.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 17 de octubre del 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó a radicación del Expediente Número 1613/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CARMEN ACOSTA NIETO, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO TIJERINA ACOSTA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez das en el Periodo Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ochos días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7363.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de to Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 24 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01427/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO AGUILAR BENÍTEZ quien falleció el 19 de agosto de dos mu quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ADRIÁN AGUILAR JEREZ, LETICIA AGUILAR JEREZ Y NANCY AGUILAR JEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 28 de octubre 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7364.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1281/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS ROBLES FLORES, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA AMALDA PEÑA ROBLES, promovido por MARÍA AIZA PEÑA ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7365.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha (28) veintiocho del ms de septiembre del año 2016, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO EDUARDO DEL ANGEL CASANOVA, bajo el Número 1219/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse

por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (11) once del mes de octubre del año 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7366.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 18 de octubre del 2016.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1627/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORINO GARCÍA VILLARREAL, denunciado por MARGARITA BADILLO ÁNGELES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ochos días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7367.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas ordenó mediante acuerdo de fecha doce de octubre dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SUSANA CAVAZOS VIUDA DE GRAJALES, bajo el Número 01298/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7368.- Noviembre 22 y Diciembre 1.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de los corrientes el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01575/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMÓN ÁLVAREZ HARO, denunciado por la C. GUADALUPE ALCANTAR LUNA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7369.- Noviembre 22, y Diciembre 1.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

A LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA  
BANCO SERFIN S.N.C.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. LICENCIADA ALICIA BENAVIDES ALDAPE en contra de LUIS CARLOS H. GÁMEZ CANTÚ, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA Y INSTITUTO DE CRÉDITO DENOMINADA BANCA SERFIN S.N.C., por conducto de su representante legal, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7370.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

BANCO OBRERO S.A.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante

proveído de fecha uno de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. ALEJANDRO LAVÍN HIGUERA, MARÍA DE LOURDES LAVÍN HIGUERA DE CAVAZOS, MARÍA DE GUADALUPE LAVÍN HIGUERA DE LÓPEZ en contra de BANCO OBRERO S.A. Y OTROS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial de que ha prescrito la obligación principal y demás accesorios legales, derivados del contrato de crédito con garantía hipotecaria, que celebramos con el Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple, por un monto de \$27'209,250.00 de viejos pesos M.N., según contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, de fecha 18 de enero de 1988.

B).- La declaración judicial de que ha prescrito la acción hipotecaria que pudiera derivarse del contrato de crédito que se menciona en el inciso anterior, celebrado entre los suscritos y Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple.

C).- Como consecuencia de la acción principal, se les reclama la cancelación de la hipoteca que aparece inscrita en la Sección II, Número 4278, Legajo 86, de fecha 15 de marzo de 1988, municipio de Victoria, Tamaulipas, gravamen que recayó al inmueble de nuestra propiedad identificado como Finca Urbana Número 29635, del municipio de Victoria.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7371.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ANA MARÍA AYALA CARBAJAL  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado José Ruíz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de dos de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA MARÍA AYALA CARBAJAL por medio de edictos mediante proveído de uno de noviembre del actual, mismo que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para et traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
7372.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C.C. GUILLERMO ALEJANDRO VÁSQUEZ MUÑOZ Y  
LINDA YISBETH ORNELAS RAMOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Nino, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0299/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Guillermo Arturo Arredondo Gómez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GUILLERMO ALEJANDRO VÁSQUEZ MUÑOZ Y LINDA YISBETH ORNELAS RAMOS por medio de Edictos mediante proveído de fecha uno de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7373.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROSA MARÍA SALDAÑA GONZÁLEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0209/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA MARÍA SALDAÑA GONZÁLEZ, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el Número de Finca 7073 en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA MARÍA SALDAÑA

GONZÁLEZ, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a) b), c), d), e) f) g) de su demanda.- Mediante auto de fecha cuatro de Octubre del dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por la que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7374.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. GLORIA ZUGEY GONZÁLEZ LERMA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de enero del presente año, la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado de INFONAVIT personalidad que se le reconoce en términos del instrumento notarial que para tal efecto exhibe y con tal carácter se le tiene promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de la C. GLORIA ZUGEY GONZÁLEZ LERMA, de quien reclama todas y cada una de las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda, mediante auto de fecha seis de julio del año en curso se ordenó emplazar a la parte demandada GLORIA ZUGEY GONZÁLEZ LERMA, por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7375.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. DAVID ARTURO DEL CASTILLO VALDEZ Y  
ROCIO ANAHÍ DEL CASTILLO VALDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por JOSÉ MA. DEL CASTILLO SOTO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 06 seis de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia decretada en favor de los C.C. ROCIO ANAHÍ DEL CASTILLO VALDEZ Y DAVID ARTURO DEL CASTILLO VALDEZ con fecha 28 de noviembre del año 2003, en autos del Expediente Número 1152/2003... B).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 17 de octubre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7376.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ALMA NUBIA NAVARRO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0320/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA NUBIA NAVARRO, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Fondo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo la Sección I, bajo la Finca 18471 de fecha 20 de octubre del 2008, en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA NUBIA NAVARRO, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a) b), c), d), e) f) g) h) de su demanda.- Mediante auto de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la parte demandada por

medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en las Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7377.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C.C. ALBERTO ARANDA MURILLO Y SILVIA GUADALUPE LAZO VÁZQUEZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de Junio del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0356/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ALBERTO ARANDA MURILLO Y SILVIA GUADALUPE LAZO VÁZQUEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como la previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7378.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

JUAN CARLOS DE LEÓN RAMÍREZ. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinte de enero del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria

Potestad, promovido por el C. LORENA ELIZABETH ROMERO RAMOS, en contra de la C. JUAN CARLOS DE LEÓN RAMÍREZ, de quien reclama: a).- Perdida de la Patria Potestad total del señor Juan Carlos de León Ramírez sobre mis menores hijos Jimena de León Romero y David Antonio de León Romero que hasta la presente fecha existe, en virtud del registro hecho ante las oficialías correspondientes sin embargo desde hace más de 7 años que no se hace cumplimiento de ninguna obligación como padre de mis hijos."; así mismo por auto de fecha (27) veintisiete de octubre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7379.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

J. ISABEL NIÑO LARA, J. CARMEN MENDOZA TORRES, J. SANTOS VÁZQUEZ BARRÓN, MANUEL ÁLVAREZ SAUCEDA, JULIO NIÑO LARA, J. CRUZ LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ CAMACHO MORALES, EULOGIA MOCTECUMA VARGAS, AGAPITO TORRES GÓMEZ, MARÍA ISABEL OLVERA GRIMALDO, EPITACIO MARTÍNEZ DEL ANGEL Y ENRIQUE CRUZ FERNÁNDEZ, DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 12/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ DE JESÚS TORRES CORTES Y OTROS en contra de CECILIO TORRES CALDERAS Y OTROS, se ordenó se les emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7380.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. HERIBERTO HERNÁNDEZ JR GARCÍA  
APODERADO LEGAL DE LA EXTINTA EMPRESA  
GESTORES ADUANALES Y CORPORATIVOS S.C.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 24 de noviembre del 2015, radico el Expediente Número 788/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ RAMÓN GARCÍA DEL ANGEL endosatario en procuración de JULIO ALBERTO MAR MAR a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- El pago de la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, b).- El pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción correspondiente al 2.5% dos punto cinco por ciento mensual, desde el momento en que la parte demandada se constituyó en mora, hasta la total liquidación de la presente deuda que se reclama, C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio en todas y cada una de sus instancias hasta la total terminación del mismo los cuales se determinaran posteriormente en su momento procesal oportuno, por los razonamientos y preceptos legales que a continuación invocamos."- Y mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el periódico local del estado, haciéndosele saber a Heriberto Hernández Jr. Garcia en su carácter de apoderado legal de la extinta empresa GESTORES ADUANALES Y CORPORATIVOS S.C. que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda inicial de fecha 2 de noviembre del 2015, y sus anexos debidamente requisitados consistentes en: cinco pagare de fecha de vencimiento de pago 7 de julio del 2011, 15 de febrero del 2012, 28 de febrero del 2013, 6 de abril del 2013, 11 de octubre del 2013 y fechas expedición 7 de junio del 2011, 15 de enero del 2012, 30 de enero del 2013, 6 de marzo del 2013, 11 de septiembre del 2013 por las cantidades de él primero de ellos por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el segundo por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el tercero por \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el cuarto por \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 007100 M.N.) el quinto por \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a ocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENAMENTE**

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7381.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. SANDRA SORAYA SALAZAR OSORIO  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, la Ciudadana Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 544/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que se declare judicialmente el Vencimiento Anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha 18 de mayo del 2014, que refiere la Cláusula Séptima en relación con la Cláusula Vigésima Segunda c) del Contrato de Apertura de Crédito, base de acción ejercitada, b).- El pago del equivalente de 136.9020 VSM que al 8 de octubre del 2014, resulta la cantidad de \$280,048.11 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, cantidad la anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se haga el pago, c).- El pago del equivalente de 1.1200 VSM que al 8 de octubre 2014, resulta la cantidad de \$2,291.14 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, 14/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Amortización No Pagadas, en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada, cantidad la anterior a que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se haga el pago, d).- El pago del equivalente de 5.9674 VSM que al 8 de octubre del 2014, resulta la cantidad de \$12,207.06 (DOCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo en los términos convenidos en la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada cantidad, la anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se haga el pago, e).- El pago del equivalente de 9.1303 VSM que al 8 de octubre del 2014, resulta la cantidad de \$18,677.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos, y los que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción ejercitada, cantidad la anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se haga el pago, f).- El pago del equivalente de 19.6464 VSM que al 8 de octubre de 2014, resulta la cantidad de \$40,188.82 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Diferido No Pagado por Cte., en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción ejercitada, cantidad la anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se haga el pago, g).- El pago del equivalente de 1.1876 VSM que al 8 de octubre de 2014, resulta la cantidad de \$2,429.42 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 42/100 MONEDA

NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Mes en Curso, en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción ejercitada, cantidad la anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se haga el pago, h).- El pago del equivalente de 1.8408 VSM que al 8 de octubre del 2014, resulta la cantidad de \$3,765.60 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la Acción ejercitada, cantidad la anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se haga el pago, i).- El pago de los Gastos y Costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto dictado en fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. SANDRA SORAYA SALAZAR OSORIO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

25 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7382.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CESAR ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 685/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutas y demás accesorios legales conforme a lo convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 28 de marzo de 2008, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de septiembre del 2014, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Sexta en relación con la Cláusula Décima Cuarta inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción B).- el pago de la cantidad de \$159,159.39. (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto C).- el pago de la cantidad de \$1,501.89 (UN MIL QUINIENTOS UN PESOS 89/100 M.N.) por concepto de Amortización No Pagadas, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, D).- el pago de la cantidad de \$6,831.07 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 07/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la Cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, E).- el pago de la cantidad de \$347.27 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO

PESOS 27/100 M.N.), por concepto de gastos de administración vencidos, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, F) el pago de la cantidad de \$21,333.59 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 59/100 M. N) por concepto de gastos de cobranza vencidas en los términos convenidos en el cantata de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, G).- el pago de la cantidad de \$1,697.70 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 MN) por concepto de IVA gastas de cobranza vencidas, en las terminas convenidas en el contrata de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, H).- el pago de la cantidad de \$87,71 (OCHENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), I).- el pago de las gastas y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Por la que mediante el presente edicto que se publicaran por TRES VECES consecutivas en las Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndale saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del termina de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7383.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

## EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MA. ESTHER CASTILLO BADILLO  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil quince, la Ciudadana Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 920/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- Que se declare judicialmente el Vencimiento Anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha 29 de abril del 2005, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Décima Cuarta inciso c) del Contrato de Apertura de Crédito, base de acción ejercitada, b).- El pago de la cantidad de 134.302.15 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) al 1 de septiembre del 2015 por concepto de saldo insoluto del crédito, c).- El pago de la cantidad de \$57,094.38 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) al 1 de septiembre del 2015, por concepto de Amortizaciones No Pagadas en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada, d).- El pago de la cantidad de \$17,573.17 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) al 1 de septiembre del 2015, por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo en los términos convenidos en la Cláusula Séptima del Contrato de Apertura

de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada.- e).- El pago de la cantidad de \$25,922.38 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) al 1 de septiembre del 2015, por concepto de Intereses Moratorios Vencidos, y los que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo, conforme se convino en la Cláusula Novena del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, f).- El pago de los Gastos y Costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto dictado en fecha siete de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. MA. ESTHER CASTILLO BADILLO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

15 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7384.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

ARTURO ESTRADA MARTÍNEZ,  
MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ FLORES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00094/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARTURO ESTRADA MARTÍNEZ, MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7385.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

GILBERTO CABA VEGA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (22) veintidós del mes de agosto del año (2016) dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00646/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. GISELDA BERENICE AGUILAR MARTÍNEZ, en contra del C. GILBERTO CABA VEGA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en éste Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, al C. GILBERTO CABA VEGA, haciéndole saber que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 26 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7386.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. JACKELIN GÓMEZ FACUNDO

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 685/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipada del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutas y demás accesorios legales conforme a lo convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 28 de marzo de 2008, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de septiembre del 2014, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Sexta en relación con la Cláusula Decima Cuarta inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción B).- El pago de la cantidad de \$159,159.39. (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto C).- El pago de la cantidad de \$1,501.89 (UN MIL QUINIENTOS UN PESOS 89/100 M.N.) por concepto de Amortización No Pagadas, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, D).- El pago de la cantidad de \$6,831.07 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 07/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la Cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, E).- El pago de la cantidad de \$347.27 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 27/100 M.N.), por concepto de gastos de administración vencidos, en los términos convenidos en el

contrata de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, F).- El pago de la cantidad de \$21,333.59 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 59/100 M. N) por concepto de gastos de cobranza vencidas en los términos convenidos en el cantata de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, G).- El pago de la cantidad de \$1,697.70 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 MN) por concepto de IVA gastas de cobranza vencidas, en las terminas convenidas en el contrata de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, H).- el pago de la cantidad de \$87,71 (OCHENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), I).- El pago de las gastas y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Por la que mediante el presente edicto que se publicaran por TRES VECES consecutivas en las Periódicos Oficial del Estada y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndale saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del termina de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7387.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. HERMILO GARCÍA JIMÉNEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. HERMILO GARCÍA JIMÉNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) ...Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de su representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicita a este Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causa estipulada en la Cláusula Vigésima Primera de las Cláusulas Financieras, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la demanda como anexo dos.- Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de su representada las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a su representada, B).- La cancelación del crédito que su representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2809103505, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará ; el referido crédito consta en Otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como

procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 11 de marzo de 2016, el pago de la cantidad de 200.4810 (doscientos punto cuatro mil ochocientos diez Veces Salario Mínimo Mensual), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$445,151.21 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.), lo cual acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la surte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de su representada, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por su representada, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha Diez de Octubre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y se le emplaza a Juicio al demandado, HERMILO GARCIA JIMÉNEZ(sic), en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7388.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ABEL SAN MARTIN GARCÍA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ABEL SAN MARTIN GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) ...Se declare judicialmente el vencimiento

anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de su representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicita a este Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causa estipulada en la Cláusula Vigésima Primera de las Cláusulas Financieras, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la demanda como anexo 2.- Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de su representada las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a su representada, B).- La cancelación del crédito que su representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2806127691, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 14 de marzo de 2016, el pago de la cantidad de 179.8440 (ciento setenta y nueve punto ocho mil cuatrocientos cuarenta Veces Salario Mínimo Mensual), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$399,328.48 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 48/100 M.N.), lo cual acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de su representada, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por su representada, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y se le emplaza a juicio al demandado, ABEL SAN MARTIN GARCÍA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7389.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ROQUE GERZAYN MARTÍNEZ CASTILLO  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00805/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROQUE GERZAYN MARTÍNEZ CASTILLO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la Titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (21) veintiuno días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ROQUE GERZAYN MARTÍNEZ CASTILLO, quien tiene su domicilio en calle 49 número 529-1 de la colonia Lucio Blanco Sector Nacozari, C.P. 89520, de ciudad Madero, Tamaulipas, localizado entre las calles 19 y 20 de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00805/2014.- De acuerdo con la dispuesta en los preceptos 470 fracción IX 471 530 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta a no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgada en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellas, a en su defecto en

el lapso de tres días, apercibida que en caso de no hacerla o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones a rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en casa de no hacerlo este Juzgado la designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 80, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicada en calle Avenida Paseo Flamboyanes número 101, Despacho 4, Fraccionamiento Flamboyanes C. P. 89330 entre Avenida Hidalgo y calle de Los Abedules en Tampico, Tamaulipas, autorizando a los profesionistas que menciona en su escrita de demanda, Únicamente para que tengan acceso al presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (10) diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferrá, quien actúa dentro del Expediente 00805/2014, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ROQUE GERZAYN MARTÍNEZ CASTILLO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ROQUE GERZAYN MARTÍNEZ CASTILLO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de

que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado en Altamira, Tamaulipas, a los 17 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7390.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. DENISSE AVALOS MARÍN Y  
RAÚL PRETALIA TELLO.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00432/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DENISSE AVALOS MARÍN Y RAÚL PRETALIA TELLO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a ocho días del mes de junio del año dos mil quince.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, visto su contenido, se le tiene dando cumplimiento con la prevención que se le hiciera en proveído de fecha primero de junio del dos mil quince, aclarando el nombre del codemandado.- En tal virtud, se procede a dar trámite a su promoción inicial, y se tiene por presentada a la compareciente, con el carácter que ostenta, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. DENISSE AVALOS MARÍN y RAÚL PRETALIA MARÍN quienes tienen su domicilio en calle Cádiz, número 301 B, departamento 72-B, del Fraccionamiento Las Haciendas,

Código Postal 89603, de Altamira, Tamaulipas, localizado entre las calles Lisboa y Almería; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00432/2015.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de la demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 80, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Paseo Flamboyanes, número 101, Despacho 104, Fraccionamiento Flamboyanes, Código Postal 89330, entre Avenida Hidalgo y calle de Los Abedules, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de

Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00432/2015, y tomando en consideración el auto de fecha ocho de junio del año dos mil quince, se hace la aclaración que el apellido correcto de uno de los demandados lo es RAÚL PRETALIA TELLO, y no como se menciona en dicho auto.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (20) veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta signado por la C Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro del Expediente 00432/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados C.C. DENISSE AVALOS MARÍN Y RAÚL PRETALIA TELLO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los CC. DENISSE AVALOS MARÍN Y RAÚL PRETALIA TELLO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el

Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero De Lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro del Expediente 00432/2015, visto su contenido, se le tiene devolviendo edictos de emplazamiento, por el motivo que expresa y como lo solicita, expídanse los mismos con la corrección que señala, debiendo insertarse el nombre de RAÚL PRETALIA TELLO y no RAÚL PRETALIA MARÍN.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en el artículo 40 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro del Expediente 00432/2015, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita, se dejan sin efecto las publicaciones realizadas en los Estrados del Juzgado consistente en el emplazamiento a los demandados, lo anterior a fin de que procedan a realizarse nuevamente dichas publicaciones, incluyendo en los edictos el auto de fecha diecisiete de julio del dos mil quince.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en el artículo 40 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7391.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**C. ROBERTO IVÁN RUIZ MOSQUEDA  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil

quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2015 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO IVÁN RUIZ MOSQUEDA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

#### **Auto de Radicación**

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince.- Téngase por presentado a la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su ocuroso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 30,081, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil catorce, ante la fe del Lic. Alfredo Caso Velázquez, Notario Público Número 17, con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. ROBERTO IVÁN RUIZ MOSQUEDA, con domicilio en: Privada Zaragoza, N° 411, de la colonia General Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), Código Postal 89510, de ciudad Madero Tamaulipas localizado entre las calles 20 y 21, a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A), B), C).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 91.5550 Veces el Salario Mínimo Vigente para el Distrito Federal, según consta en el Estado de Cuenta con saldo al treinta y uno de enero del año dos mil quince y con fecha de emisión veinte de febrero del año dos mil quince, corresponde a la cantidad de \$195,107.36 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS 36/100 M.N.) por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que señala en los puntos D), E), F), G), H).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00183/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan a no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedáse a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes

notificaciones a un las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; calle Avenida Paseo Flamboyanes, N° 101, Despacho 104, Fraccionamiento Flamboyanes, Código Postal 89330, entre Avenida Hidalgo y calle de Los Abedules, en Tampico Tamaulipas.- No ha lugar autorizar a los profesionistas que menciona en el proemio de su demanda inicial, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ella en virtud de que no exhiben la cédula Profesional o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado por la Secretaría de Educación Pública.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 40°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Lics. Ayerim Guillen Hernández y Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente quienes actúan como Testigos de Asistencia que autorizan.- DAMOS FE.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Adriana Báez López.- Testigo de Asistencia- Lic. Ayerim Guillén Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en fecha uno del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00183/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. ROBERTO IVÁN RUIZ MOSQUEDA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio al C. ROBERTO IVÁN RUIZ MOSQUEDA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez

Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres - Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requeridos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fija en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7392.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**C. TERESA QUILANTAN RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00723/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. TERESA QUILANTAN RAMÍREZ, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicita a este H. Juzgado se declare Judicialmente el Vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción, toda vez, que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandada a favor de mi representada, las fechas de paga, así como el mes al que correspondió cada una de los pagas que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandada y que se identifica con el número de crédito 2808328080, dispuesto y destinada por el rea procesal para la adquisición de vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexa 2.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de septiembre del 2015, el pago de la cantidad de 212.2950 (doscientas doce 2950/100 Veces Salaría Mínimo Mensual), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de 452,409.13 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS NUEVE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), la cual acredito con la certificación de adeudas que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria, constituida y consignada en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7393.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

## **E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**C. MIGUEL ANGEL MOCTEZUMA GARCÍA  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha cinco de enero del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 04/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MIGUEL ANGEL MOCTEZUMA GARCÍA a quien le reclama las siguientes prestaciones: 1.- Al C. MIGUEL ANGEL MOCTEZUMA GARCÍA se reclama el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada

una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2; Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y emisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada; B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2812060558, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2; C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2015, el pago de la cantidad de 117.1120 (ciento diecisiete 1120/100 Veces Salario Mínimo Mensual) en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$249,570.34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) la cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo número 3; D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia; E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia; F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecta del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; G).- Con la finalidad de obtener al pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dada en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituya Hipoteca en Garantía el Pago del Crédito concedido a su Favor por mi representada; H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.".- Y mediante auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndose saber al C. MIGUEL ANGEL MOCTEZUMA GARCÍA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en comas certificadas ante fedatario público del poder general para pleitos y cobranzas constante de dos fojas útiles, copias certificadas ante fedatario público del acta 8548, libro 266 del nombramiento del director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, constante de dieciséis fojas útiles, Escritura Número 3606, volumen noventa

y seis que contiene contrato de apertura de crédito constante de seis fojas útiles, número de crédito 2812060558 a nombre del trabajador MOCTEZUMA GARCÍA MIGUEL ANGEL constante de diecisiete fojas útiles, anexo "B" y "C" constante de 2 anexos, certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral constante de dos fojas útiles, certificado de adeudos constante de tres fojas útiles; debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7394.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ELIZABETH ALMAGUER TOVAR  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ELIZABETH ALMAGUER TOVAR, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el Vencimiento anticipado del Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción, toda vez, que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2811042446, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

C).- Como la procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de junio del 2015, el pago de la cantidad de 104,9560 (ciento cuatro 9560/100 Veces Salario Mínimo Mensual), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de 223,665.42 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), lo cual acredito con la

certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria, constituida y consignada en Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7395.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ.  
DOMICILIO IGNORADO  
PRESENTE:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ.- Mediante auto de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Al C. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ, se le reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy

demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitó a ese H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula vigésima primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la identificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente consta todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2808326024, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demandada como anexo 2.

C).- La procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 29 de febrero del 2016, el pago de la cantidad de 202.7190 doscientos dos punto 7190/100 Veces Salario Mínimo Mensual, en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$450,120.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS MEXICANOS 50/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

D).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 4.0% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.0 % pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó quedan a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posteridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7396.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**C.C. JULIO CESAR TORRES TORRES Y  
LESLIE ZÚÑIGA MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JULIO CESAR TORRES TORRES Y LESLIE ZÚÑIGA MARTÍNEZ, mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Al C. JULIO CESAR TORRES TORRES, y en su calidad de cónyuge a la C. LESLIE ZÚÑIGA MARTÍNEZ, se reclama el cumplimiento de

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitó a este H. Juzgado se declare judicialmente el Vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de la acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2809153005, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

2.- Al C. JULIO CESAR TORRES TORRES, se reclama el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones:

A).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 31 de octubre del 2015, el pago de la cantidad de 96.4060 (noventa y seis 4060/100 Veces Salario Mínimo Mensual), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$205,445.04 (DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), lo cual acredito con la certificación de deudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

B).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la

acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

C).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

D).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

3.- Al C. JULO CESAR TORRES TORRES, y en su calidad de cónyuge la C. LESLIE ZÚÑIGA MARTÍNEZ, se reclama el cumplimiento de:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituye Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito concedido a su Favor por mi representada.

B).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de septiembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7397.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALEJANDRO OLIVARES TORRES.  
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 208/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada legal, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de RUBÍ EBENEZER LLACA CÓRDOVA Y ALEJANDRO OLIVARES TORRES, por lo que, se procede a llevar a cabo el emplazamiento al C. ALEJANDRO OLIVARES TORRES, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentada a la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. ALEJANDRO OLIVARES TORRES Y RUBÍ EBENEZER LLACA CÓRDOVA, ambos con domicilio en calle Huizache Núm. 81, Fraccionamiento

Arboledas, entre las calles C-27 y Secoya, Código Postal 89603 en Altamira, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su líbello de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este distrito judicial, haciéndole saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndole que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con las copias simples de la demanda exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, así como con las documentales haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento. La Omisión del Actuario de Pormenorizar los Documentos Con que se Corre Traslado al demandado, es Insuficiente para Declarar Su Invalidez (Interpretación del Artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 6 de octubre de 2015. Mayoría de cuatro

votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014. Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, (07) siete de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentado al C. Sandra Patricia Estévez Esquivel, dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, toda vez que la codemandada RUBÍ EBENECER LLACA CÓRDOVA, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para tal efecto, se declara la rebeldía en que incurrió, teniéndose por admitidos salvo prueba en contrario los hechos de la demanda que se dejaron de contestar de conformidad con lo establecido en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles.- Así mismo, como lo solicita, y en virtud de que consta en autos que no fue localizado el domicilio del demandado ALEJANDRO OLIVARES TORRES, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Aperciéndose al actor que si

este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 59, 63, 108, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de septiembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7398.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. VICENTE PÉREZ VILLALOBOS.

PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00180/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por OSCAR EDUARDO RETA GARCÍA, en contra de VICENTE PÉREZ VILLALOBOS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas., a los (03) tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con un legajo de copias certificadas del expediente 1091/2007, radicado ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y un traslado, téngase por presentado al OSCAR EDUARDO RETA GARCÍA, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de VICENTE PÉREZ VILLALOBOS, quien tiene su domicilio en calle Faja de Oro Esquina con Francita No 409 de la colonia Petrolera de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas C. P. 89110, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b) y c), de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00180/2016, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir

notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se tiene como Asesor Jurídico de su parte al C. Lic. Edgar Jesús Ramírez Castillo, y se tiene por autorizadas para que tengan acceso al presente expediente a los C.C. Lic. Alberto López Castillo, Juan Andrés Rivas Cruz, Jesús Alberto López Valdez y José Luis Vázquez López.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en Salvador Díaz Mirón número 203 Oriente entre calle Olmos y Benito Juárez Despacho Jurídico Número 302 30 Piso del Edificio Josmar antes edificio Zaga C. P. 89000 Zona Centro de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º., 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdas que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (21) veintiuno días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Visto el expediente de nueva cuenta y analizadas las constancias que obran en autos, se deja sin efecto el proveído de fecha (17) diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. VICENTE PÉREZ VILLALOBOS -no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI .del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. VICENTE PÉREZ VILLALOBOS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- La anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, a apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se

mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdas que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 01 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7399.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. JUAN JOEL RAMÍREZ LIMAS  
Y MARIO LOMAS MATA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de mayo del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00489/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. HAYDEE MAYRA CHÁVEZ LIGAS en contra de los CC. JUAN JOEL RAMÍREZ LIMAS Y MARIO LOMAS MATAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento de la Escritura Pública del contrato de promesa de compra-venta celebrando en fecha 13 de enero de 2015 respecto del lote número 4, manzana 8, de la colonia Prolongación Las Cumbre, en calle Tercera número 555, y cuyos datos y características se establecen en el contrato motivo del presente Juicio.

B).- El pago de daños y perjuicios que se hubieren ocasionado por la hoy demandada, en virtud del incumplimiento del otorgamiento del contrato privado de compra venta que se acompaña a la presente demanda, como documento base de mi acción.

C).- El pago de gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la total solución del mismo.

; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a estos a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado JUAN JOEL RAMÍREZ LIMAS Y MARIO LOMAS MATA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a

partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7400.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. BANCA CREMI S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alviso Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 27 de agosto del dos mil quince radico el Expediente Número 605/15, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por CARMEN JULIA ARVIZU MORENO en contra de BANCA CREMI S.A. DE C.V. y en cumplimiento al auto de fecha once de abril del dos mil dieciséis se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada BANCA CREMI S.A. DE C.V. a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de que ha prescrito la obligación de pago y ha prescrito también la acción hipotecaria de reclamo de esa garantía que en seguida se identifica y por ende el suscrito se ha liberado de ellas en los términos de los artículos 1499 1500 1508 2270 2295 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas ello respecto de la obligación de pago y su garantía hipotecaria que el suscrito contrajo mediante el siguiente instrumento público a saber Escritura Pública contenida en el Acta Número 13832 del volumen número 342 otorgada en fecha 18 de abril de 1997 ante la fe del Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4 cuatro en ejercicio en los municipios de Tampico, Tamaulipas, que contiene un contrato celebrado entre el suscrito y el demandado de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria del bien inmueble de mi propiedad identificado como: Finca Número 36116 de la manzana 1 uno condominio 1 uno, vivienda 41 cuarenta y uno del municipio de Madero, Tamaulipas, con superficie de 54.40 metros cuadrados en Planta Baja con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 m2, con planta baja de la casa número cuarenta, AL SUR 6.50 m2 con Planta Baja de casa número cuarenta y dos, AL ESTE en 4.00 m2 con el área privativa de la misma casa (jardín), AL OESTE 4.00 m2 con área común al régimen (acceso) a la planta alta y en planta baja con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 m2, con planta alta de casa número cuarenta, AL SUR 6.50 m2 con planta alta en casa número cuarenta y dos, AL ESTE en 4.00 m2 con vacío en área privativa de la misma casa (jardín) AL OESTE 4.00 m2 con área vacío a área común al régimen cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 25958, Libro 520, de fecha 12 de agosto de 1997, Cd. Madero, Tamaulipas contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria que fuera debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos Sección II, Número 11227 Libro 520, fecha 12 de agosto de 1997, Cd. Madero, Tamaulipas, B.- Como consecuencia de la anterior declaración demanda en el inciso A anterior la declaración y cancelación judicial de la extinción de la hipoteca que se hubo otorgado por estar prescrita la acción hipotecaria y/o la obligación principal que se identificó

en el Instrumento Público detallado en el inciso a) anterior y por ende el suscrito se ha liberado de ellas en los términos del artículo 2335 fracciones II, VII, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas y por ende el comunicado pertinente de la Cancelación de esa hipoteca que se hubo inscrito bajo los siguientes datos: Sección II, Número 11227 Libro 50, de fecha 12 de agosto de 1997, Cd. Madero, Tamaulipas, ello mediante el oficio que se dirija al Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, donde se decreta la cancelación de la hipoteca que se hubo descrito previamente, donde se haga la anotación correspondiente de la cancelación de esa garantía real que sobre dicho predio se hubiera establecido en su momento procesal oportuno, C.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada BANCA CREMI S.A. DE C.V. que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda de fecha veinticinco de agosto del 2015 y anexos en copia simple consistente certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de fecha 4 de julio del 2015 constante de dos fojas útiles, Escritura Número 13832, Volumen 342, de fecha 18 de abril de 1997 expedida por el director de Oficina y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del comercio de Tampico, Tamaulipas constante de 14 fojas útiles debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7401.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ANA ROSA RESÉNDIZ GUZMÁN  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de agosto del mes del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00662/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escritura de Donación y Cancelación, promovido por la C. ERNESTINA VIRA ESCOBEDO, en contra de la C. ANA ROSA RESÉNDIZ GUZMÁN, Y OTROS, de quien reclama las siguientes prestaciones: ANA ROSA RESÉNDIZ GUZMÁN, a).- La nulidad absoluta de la escritura de donación de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil quince, celebrada entre la promovente y la ahora demandada ANA ROSA RESÉNDIZ GUZMÁN, como donataria, contenida dentro de la Escritura Pública Número 124 ciento veinticuatro, del Volumen Número 4 cuatro. Ante la fe del Notario Público Número 112, Licenciado Oscar Mario Hinojosa Ramírez, con ejercicio legal actualmente en Nuevo Laredo, Tamaulipas, anteriormente en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, respecto al siguiente bien inmueble: Inmueble Urbano ubicado en la manzana 69, lote 8, zona 1, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 250.26 M2 doscientos cincuenta punto veintiséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 12.57 m con lote 13; AL SURESTE: en 12.55 m con calle Soto La Marina; AL

NORESTE: en 19.90 m con lote 7; y AL SUROESTE 19.95 m con lote 9.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 164813 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, b) Los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, reclamo que incumbe a todos los demandados.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, ANA ROSA RESÉNDIZ GUZMÁN, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

**ATENAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7402.- Noviembre 22, 23 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha de los corrientes, y documentos anexos, consistentes en: 1.- Plano autorizado por el Arquitecto Rodolfo Segura Arellano, de los cuales se adjuntan: copia de la Cédula Profesional Número 98099, copia de la Cédula Profesional Número 5576606, copia del Croquis de Villa de Antigua Morelos, copia del manifiesto de propiedad urbana número 172, copia del recibo de impuesto predial con número de folio 7 de fecha 03 de junio de 2015, copia de aviso recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad con número de Servicio 908010806986, copia de certificación de medidas con Número de Folio 017/2014, copia de recibo de consumo de agua con número de recibo 845, copia de plano expedida por obras públicas, estudio fotográfico realizado por el Arquitecto Rodolfo Seguro Arellano; 2.- Informe del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Oficina Regional de Mante, Tamaulipas, con número de oficio IRCT/MANTE/296/2016; 3.- Certificado del Departamento de Catastro del Instituto Registral y Catastral, con Número de Oficio DC/CONTR/0116/2016 de fecha 25 de febrero de 2015; 4.- Certificado de la Secretaría de Administración con Número de folio 21/2016 de fecha 09 de marzo del año 2016; 5.- Certificado del Departamento de Catastro y predial de Antigua Morelos de fecha 18 de marzo de 2016; téngase al C ANASTACIO SOLANO CASTILLO, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al casa.- Ajustada que es su demanda a

derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00140/2016.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como las colindantes por el lado SUR.- en 12.00 metros lineales con el C Leonardo Maldonado, AL ESTE.- en 49.00 metros lineales con la C. María Dolores Gurrola, AL OESTE.- en 4900 metros lineales con la C Paulina Castillo; manifestando baja protesta de decir verdad que desconoce los domicilio de las mismos; previo a correrse traslado con copia de la demanda y anexos, por medio de edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad; al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al Gerente de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de los C.C. Leonardo Maldonado, María Dolores Gurrola y Paulina Castillo.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio de los deberá correrse traslado con copia de la demanda y anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de cuatro personas que ofrece presentar en este Juzgado el día SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siguientes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicha lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilia para air y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez, número 229, (entre Morelos y Zaragoza), Código Postal 89800, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, autorizando en los términos del articulo 68 BIS, en SU Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Vicente Del Castillo Moctezuma.- Lo anterior con fundamento en las artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a los C.C. LEONARDO MALDONADO, MARÍA DOLORES GURROLA U PAULINA CASTILLO PIEDAD MARTÍNEZ ENRÍQUEZ Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.-

Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00140/2016.

Cd. Mante, Tam, a 31 de mayo de 2016.- La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7403.- Noviembre 22, Diciembre 1 y 15.-1v3.

COPIA